



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Martes, 25 de octubre de 2005
Núm. 225

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

| SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO | | |
|--------------------------------|------------|---------|
| | Precio (€) | IVA (€) |
| Anual | 47,00 | 1,88 |
| Semestral | 26,23 | 1,04 |
| Trimestral | 15,88 | 0,63 |
| Franqueo por ejemplar | 0,26 | |
| Ejemplar ejercicio corriente | 0,50 | 0,02 |
| Ejemplar ejercicios anteriores | 0,59 | 0,02 |

ADVERTENCIAS
1ª- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon-
drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN
OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re-
ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª- Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en-
viarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES
0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones
en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio 1

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León 1
Acebedo 3
Alija del Infantado 5
Borrenes 6
Fresno de la Vega 6
Fabero 7
Roperuelos del Páramo 7
Bembibre 7
La Bañeza 7

Juntas Vecinales

Priaranza de la Valduerna 7
Tabuyo del Monte 8
Los Barrios de Gordón 8

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo 11

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León
Anuncios 13
Delegación de Economía y Hacienda de León
Caja General de Depósitos 16
Secretaría General 16
Confederación Hidrográfica del Duero
Anuncios 22

ANUNCIOS PARTICULARES

Mercaleón 24
Comunidades de Regantes
Soto de Abajo 24
Canal Bajo del Bierzo 24

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Burón 24

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

En relación con el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 214 de 7 de octubre actual, por el que se convoca subasta para la adjudicación de diversas obras, y en el que se señala como fecha para la apertura pública de las proposiciones económicas el décimo día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que sería el día 31 de octubre, ante la urgencia en su contratación, para poder cumplir los plazos establecidos por el M.A.P., entidad cofinanciadora de dichas obras, se adelanta al día 27 de octubre actual, a las 12.00 horas, la fecha para proceder a la apertura de las ofertas económicas presentadas para concurrir a la adjudicación de las obras de referencia.

León, 21 de octubre de 2005.-El Presidente, Francisco Javier García Prieto Gómez 8184

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Aprobados inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2005, acuerdo ratificado en Pleno Municipal en sesión de fecha 30 de septiembre de 2005, los Pliegos rectores de la convocatoria de contratación del "Servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de León", por concurso y procedimiento abierto, por el presente anuncio se hace pública dicha convocatoria y se establece un plazo de reclamaciones a los pliegos de ocho días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, abriéndose asimismo un período licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:



Precio máximo de licitación: 1.587.600 euros, IVA incluido (un millón quinientos ochenta y siete mil seiscientos euros).

Plazo de ejecución: Dos años iniciales, mas dos posibles prórrogas anuales, previo acuerdo del órgano de contratación

Fianza provisional: 63.504 euros (2% del importe de la convocatoria calculado sobre los dos primeros años).

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en la presente convocatoria deberán entregar su propuesta en el Excmo. Ayuntamiento de León (Sección de Contratación), entre las 9.00 horas y las 13.00 horas, en dos sobres cerrados y lacrados, en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Las proposiciones que se presenten deberán acompañar la documentación que se determina en la cláusula 7ª de los referidos pliegos y deberán ajustarse al modelo que se especifica:

ANEXO I: MODELO DE PROPOSICIÓN

"Don, mayor de edad, con domicilio en, en la calle/plaza, nº, con Documento Nacional de Identidad número, actuando en su propio nombre (o en el de, según poder bastantado que acompaña):

EXPONE:

PRIMERO.- Que, enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del servicio de Ayuda a domicilio del Ayuntamiento de León, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº, correspondiente al día de de, y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente:

OFERTA

- Denominación del licitador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

- Datos del licitador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex, y Número de Identificación Fiscal).

- Características del servicio a prestar: (Indíquese las características técnicas del servicio ofertado).

- Importe del servicio: (Indíquese con claridad el importe ofertado detallando lo siguiente: precio ofertado por hora de servicio ordinaria, precio por hora nocturna o festiva y, por último, precio por hora nocturna festiva).

SEGUNDO.- Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del servicio a prestar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado servicio.

León, a de de 2005.

(Firma del licitador.)"

La apertura de ofertas económicas se realizará por la Mesa de Contratación a las 13.00 horas del sexto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

La adjudicación se realizará por el Pleno Municipal, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios, a propuesta de la Mesa de Contratación.

Los pliegos de condiciones administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que regulan la presente convocatoria, se encuentran expuestos al público en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, en horas de oficina, pudiendo ser consultados por todas aquellas personas que lo deseen.

León, 14 de octubre de 2005.-El Alcalde, Mario Amilivia González.
8075 61,60 euros

CONCESIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE VEHÍCULOS Y EDIFICIO COMERCIAL Y HOTELERO EN EL COMPLEJO HOSPITALARIO DE LA CIUDAD DE LEÓN: APROBACIÓN INICIAL DEL ANTEPROYECTO

Habiéndose adoptado acuerdo en sesión de fecha 30 de septiembre de 2005 por el Pleno Municipal en el sentido de aprobar inicialmente el Anteproyecto de la convocatoria de "Construcción y explotación bajo el régimen de concesión de un aparcamiento subterráneo de vehículos y edificio comercial y hotelero en el Complejo Hospitalario de la ciudad de León", es objeto del presente anuncio someter a información pública dicho documento durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del mismo, a los efectos de que puedan formularse cuantas observaciones se consideren oportunas sobre la ubicación y características de la obra, así como cualquier otra circunstancia referente a su declaración de utilidad pública, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en redacción dada por la Ley 13/2003, de 23 de mayo.

La documentación objeto de exposición pública se encuentra a disposición de las personas interesadas en su consulta en la tercera planta (Negociado de Contratación) del Excmo. Ayuntamiento de León, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

León, 13 de octubre de 2005.-El Alcalde, Mario Amilivia González.
8072 20,00 euros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

- A Zener Redes SA, para almacén y oficina en camino la Raya, 5 - Oteruelo - Expte. nº 830/05 VO de Establecimientos.

León, 6 de octubre de 2005.-El Alcalde, P.D. Rafael Pérez Cubero.
7935 8,00 euros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

- A Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la S.S. nº 151, en plaza de la Chantría, 10-12, puerta 2-3 - Expte. nº 1897/05 VO de Establecimientos.

León, 6 de octubre de 2005.-El Alcalde, P.D. Rafael Pérez Cubero.
8073 8,00 euros

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

- A Peñouta SL, para café-bar en avenida Suero de Quiñones, 4-Expte. nº 2.347/05 VO de Establecimientos.

- A Maximiano Pellitero González, para bar-restaurante, en calle Renueva, 17-Expte. nº 3.083/05 VO de Establecimientos.

León, 10 de octubre de 2005.-El Alcalde, P.D. Rafael Pérez Cubero.
8074 12,80 euros

ASUNTO: NOTIFICACIÓN EXPEDIENTES VEHÍCULOS ABANDONADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), y habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, sin que esta pudiera haberse practicado, se hace pública notificación del inicio de los expedientes de constatación de hechos que por agentes de la Unidad de Tráfico del Cuerpo de la Policía Local se han llevado a cabo, expedientes que han finalizado con la realización de las correspondientes actas-denuncia, en las que resulta acreditado que los vehículos que a continuación se citan se encuentran en situación de abandono, al concurrir en los mismos las circunstancias que racionalmente llevarían a esta conclusión de acuerdo con lo establecido tanto en el artículo 71.a) de la Ley de Seguridad Vial, como en el artículo 292 del Código de la Circulación.

| TITULAR | VEHÍCULO |
|-------------------------------|-----------|
| D. Segundo Rodríguez Gonzalez | LE-8836-N |
| D. Víctor Cano Cimadevilla | O-3437-AW |
| D. Ricardo Andrés Robles | SA-6889-L |
| Burgal S.A. | LE-7184-M |

Los hechos constituyen además una infracción grave, tipificada en el artículo 34.3.b), de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, que puede ser sancionada con multa desde 600 € a 30.000 €.

En su virtud, pongo en su conocimiento los siguientes extremos:

1.- Que con esta fecha se inicia el procedimiento sancionador correspondiente a la infracción denunciada, concediéndole trámite de audiencia, para que en un plazo de 15 días, aporte cuantas alegaciones, documentos e informaciones considere convenientes.

2.- Que al objeto de salvaguardar la salud pública y preservar el medio ambiente urbano, transcurrido dicho plazo sin que realice ninguna alegación o sin que las realizadas desvirtúen los hechos que aparecen en el expediente instruido por la Policía Local, se dispondrá la entrega del vehículo mencionado a un Centro Gestor de Residuos Peligrosos, autorizado y contratado por este Ayuntamiento, que de acuerdo con la normativa específica, en un plazo no superior a 15 días naturales, realizará el proceso de descontaminación del vehículo, y en el plazo no superior al de un mes, el tratamiento de reciclado y destrucción de dicho vehículo como residuo sólido urbano, procediendo a la baja de dicho vehículo en los registros oficiales, siendo a su costa, además, los gastos ocasionados en este proceso, que ascienden a la cantidad de 52 €.

3.- Que si en este periodo de 10 días Vd. acreditara ante este Cuerpo bien la retirada del vehículo de la vía pública, haciendo desaparecer las circunstancias acreditadas en el expediente de constatación de hechos, bien la entrega del mismo a un Centro Gestor de Residuos Peligrosos Autorizado, esta administración procederá al sobreseimiento y archivo del procedimiento sancionador iniciado.

Lo que se pone en su conocimiento a los oportunos efectos.

León, 20 de septiembre de 2005.-EL INTENDENTE JEFE DE LA POLICÍA LOCAL, Martín Muñoz Navarro.

8071

42,40 euros

ACEBEDO

El Pleno del Ayuntamiento de Acebedo, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2005, aprobó el expediente tramitado para la enajenación mediante subasta de una cuba de purines propiedad del Ayuntamiento de Acebedo, y el pliego de cláusulas económico administrativas particulares que regirán la misma. Quedando expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Acebedo, por plazo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, con la advertencia de que de no producirse ninguna reclamación se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptarse nuevo acuerdo expreso.

Simultáneamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del RDL 781/86 de 18 de abril, se anuncia subasta pública

para adjudicar la mencionada cuba, abriendo el correspondiente periodo de licitación, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones que se ajustarán a las bases establecidas en el pliego de condiciones, que en resumen son las siguientes:

I.-ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- Organismo: Ayuntamiento de Acebedo.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

II.-OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: Ejecución de la una cuba de purines-cisterna de 5.000 l, marca Maga L, Modelo CP-5000, con número de chasis CP500117.

III.-TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma de adjudicación: Subasta.

IV.-TIPO DE LICITACIÓN.-Se fija como tipo de licitación la cantidad de 2.961,40 euros, que podrá ser mejorado al alza.

V.-GARANTÍAS.

- Provisional: El 2% del tipo de licitación.
- Definitiva: Dada la naturaleza del presente contrato se dispensa de la obligación de constituir garantía definitiva.

VI.- PAGO DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El precio total del importe de adjudicación deberá ingresarse en la Tesorería Municipal en el plazo de un mes a contar desde la notificación de dicha adjudicación, con anterioridad a la entrega del bien por el Ayuntamiento y otorgamiento del contrato de compraventa.

VII.-OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- Entidad: Ayuntamiento de Acebedo.
- Localidad: Acebedo (León).
- Teléfono: 987 740 003.

VIII.-PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, PLAZO DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPOSICIONES Y MODELO DE PROPOSICIÓN:

a) Fecha límite y lugar de presentación: Las empresas interesadas en la adjudicación del contrato presentarán sus proposiciones en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Acebedo en mano, de las diez a las trece horas en días laborables, durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, no admitiéndose proposiciones por correo, fax, télex o telegrama.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que deberán presentarse en sobre cerrado, lacrado y precintado, será presentado conforme a las siguientes normas:

Será dirigido al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Acebedo y se titulará "Proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación de la Cuba de Purines". En su interior se introducirán otros tres sobres: El A) titulado "Documentos", y el B) "Proposición Económica".

Sobre A) Contendrá los siguientes documentos:

1.-Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

2.-Fotocopia del DNI del licitador o de su representante y en los casos en que exista representación por tratarse de persona jurídica o por no poder suscribir el pliego el propio interesado, deberá acompañar el poder notarial correspondiente debidamente bastantado.

3.-Escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil o certificación de este expresiva de su objeto social, capital social, órganos decisorios y atribuciones de los mismos, con el bastantado a que se hace referencia en el apartado precedente.

4.-Declaración responsable del licitador de no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 de la LCAP.

5.-Documentación acreditativa de estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Sobre B) Proposición ajustada a modelo.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición y no será tenida por correcta y válida la proposición que contenga cifras comparativas o expresiones ambiguas y aquellas que se presenten con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda sobre su contenido.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, con D.N.I, expedido en el día de de, con domicilio en calle número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), enterado de la convocatoria de la subasta por el procedimiento abierto para la enajenación de una Cuba de Purines por el Ayuntamiento de Acebedo, tomo parte en la misma comprometiéndome a abonar por el bien objeto de enajenación la cantidad, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la LCAP.

Lugar, fecha y firma.

IX.-APERTURA DE PROPOSICIONES.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Acebedo.
- b) Localidad: Acebedo (León).
- c) Fecha: Primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.
- d) Hora: Doce horas.

X.-GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.-Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos: El importe de los anuncios y de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato; y todo género de tributos estatales o locales.

XI.-OTRAS INFORMACIONES.-Si durante el plazo de exposición al público del presente anuncio se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones, se suspenderá la licitación y el plazo para presentación de proposiciones, reanudándose el mismo a partir del día siguiente al de la resolución de las mismas.

Acebedo, 7 de octubre de 2005.-Firma (ilegible).

8050

92,80 euros

* * *

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2005, aprobó el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato del servicio de la limpieza de la nieve de los accesos y calles de los pueblos del municipio de Acebedo y el pliego de cláusulas económico administrativas particulares que regirán el concurso para la adjudicación del mencionado contrato, mediante el procedimiento abierto. Quedando expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Acebedo, por plazo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, con la advertencia de que de no producirse ninguna reclamación se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptarse nuevo acuerdo expreso.

Simultáneamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del RDL 781/86 de 18 de abril, se abre un periodo de licitación, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones que se ajustarán a las bases establecidas en el pliego de condiciones, que en resumen son las siguientes:

I.-ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Acebedo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

II.-OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la gestión del servicio de la limpieza de la nieve en los accesos y calles de los pueblos del municipio de Acebedo.

III.-TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma de Adjudicación: Concurso.
- d) Criterios de selección:
 - 1.-Oferta económica: 0 a 3 puntos.
 - 2.-Proyecto: 0 a 3 puntos.
 - 3.-Medios: 0 a 4 puntos.

IV.-PRESUPUESTO DEL CONTRATO.-El importe del presupuesto del contrato será el fijado en la oferta a la que se le adjudique el contrato.

V.-GARANTÍAS.

- a) Provisional: 300,00 euros.
- b) Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

VI.-OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Acebedo.
- b) Localidad: Acebedo (León).
- c) Teléfono: 987 740 003.

VII.-PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, PLAZO DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPOSICIONES Y MODELO DE PROPOSICIÓN.

a) Fecha límite y lugar de presentación: Las empresas interesadas en la adjudicación del contrato presentarán sus proposiciones en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Acebedo en mano, de las diez a las trece horas en días laborables, durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, no admitiéndose proposiciones por correo, fax, télex o telegrama.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones que deberán presentarse en sobre cerrado, lacrado y precintado, será presentado conforme a las siguientes normas:

Será dirigido al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Acebedo y se titulará "Proposición para tomar parte en el concurso de adjudicación del servicio de la limpieza de la nieve de los accesos y calles de las localidades del municipio de Acebedo". En su interior se introducirán otros tres sobres: El A), titulado "Documentos", el B) "Proposición económica" y C) "Proyecto".

Sobre A) Contendrá los siguientes documentos:

- 1.-Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
- 2.-Fotocopia del D.N.I. del licitador o de su representante y en los casos en que exista representación por tratarse de persona jurídica o por no poder suscribir el pliego el propio interesado, deberá acompañar el poder notarial correspondiente debidamente bastanteado.
- 3.-Escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil o certificación de éste expresiva de su objeto social, capital social, órganos decisorios y atribuciones de los mismos, con el bastanteo a que se hace referencia en el apartado precedente.
- 4.-Declaración responsable del licitador de los medios técnicos con que cuenta para ejecutar la obra y de no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 de la LCAP.
- 5.-Seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- 6.-Documentación acreditativa de estar de alta en la actividad y afiliado al Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social, y de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- 7.-Declaración responsable del licitador de los medios técnicos con los que cuenta para prestar el servicio.
- 8.-Un Plan de seguridad y salud en el trabajo.

Sobre B) Proposición ajustada a modelo.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición y no será tenida por correcta y válida la proposición que contenga cifras comparativas o expresiones ambiguas y aquellas que se presenten con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda sobre su contenido.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, con DNI, expedido en el día de de, con domicilio en calle número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), enterado del concurso para adjudicar el contrato de servicio de la limpieza de la nieve de los accesos y calles de los pueblos del municipio de Acebedo, se compromete a realizar la misma, con sujeción al pliego de cláusulas económico administrativas y el proyecto presentado, en el precio de euros (en letra y número), IVA incluido.

Sobre C) Proyecto de la limpieza de los accesos y calles del municipio de Acebedo.

El mismo ha de contener necesariamente los medios humanos y materiales que se van a poner a disposición del servicio, así como la forma en que se pretende realizar el servicio o programa de trabajo para la ejecución del objeto del contrato, relación de equipos de maquinaria, medios auxiliares, instalaciones y demás elementos de importancia que el concursante se compromete a aportar para la realización del servicio, y relación de personal que se adscribirá al servicio.

Lugar, fecha y firma.

VIII.-APERTURA DE PROPOSICIONES.

- Entidad: Ayuntamiento de Acebedo.
- Localidad: Acebedo (León).
- Fecha: Primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.
- Hora: Doce horas.

IX.-GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.-Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato.
- El pago del IVA, que se entenderá incluido dentro del precio de adjudicación.
- Los gastos de combustible, averías, conservación, y de todos los productos que sea necesario utilizar para la limpieza de la nieve y el hielo, en definitiva la totalidad de los gastos del servicio y cualquier otro derivado de la ejecución del contrato.

X.-OTRAS INFORMACIONES.-Si durante el plazo de exposición al público del presente anuncio se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones, se suspenderá la licitación y el plazo para presentación de proposiciones, reanudándose el mismo a partir del día siguiente al de la resolución de las mismas.

Acebedo, 7 de octubre de 2005.-Firmado. (ilegible).

8051 115,20 euros

ALIJA DEL INFANTADO

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto municipal ordinario para 2005, se eleva a definitivo y se hace público el presupuesto de este Ayuntamiento para el presente ejercicio 2005:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

| | <i>Euros</i> |
|------------------------------------|-------------------|
| A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| Cap. 1.- Impuestos directos | 94.555,04 |
| Cap. 2.- Impuestos indirectos | 15.247,64 |
| Cap. 3.- Tasas y otros ingresos | 90.538,49 |
| Cap. 4.- Transferencias corrientes | 115.075,32 |
| Cap. 5.- Ingresos patrimoniales | 73.946,56 |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| Cap. 7.- Transferencias de capital | 179.165,41 |
| TOTAL INGRESOS | 568.528,46 |

GASTOS

Euros

| | |
|--|-------------------|
| A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| Cap. 1.- Gastos de personal | 131.632,10 |
| Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios | 170.868,09 |
| Cap. 3.- Gastos financieros | 1.000,00 |
| Cap. 4.- Transferencias corrientes | 16.766,68 |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| Cap. 6.- Inversiones reales | 207.000,00 |
| Cap. 7.- Transferencias de capital | 15.000,00 |
| Cap. 9.- Pasivos financieros | 26.261,59 |
| TOTAL GASTOS | 568.528,46 |

Relación de puestos de trabajo:

a) Personal funcionario:

1.- Con habilitación nacional: Secretario Interventor.

Número de plazas: 1.

Situación: Propiedad.

Grupo: B.

Nivel de complemento de destino: 26.

b) Personal laboral:

Denominación: Operario Cometidos Múltiples.

Número de plazas: 1.

Situación: Propiedad.

Alija del Infantado, 4 de octubre de 2005.-El Alcalde, José Antonio Prieto Crespo.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 15 de junio de 2005 el pliego de cláusulas administrativas particulares por las que se regirá, mediante la forma de concurso y procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Promoción-construcción de diez viviendas de protección oficial, calificadas como convenidas, en Alija del Infantado", se expone al público por tiempo de ocho días a fin de que se puedan presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes. Simultáneamente, se convoca la licitación, que se aplazará en el supuesto de presentación de reclamaciones hasta la resolución de aquellas, con arreglo a las siguientes características:

1.- Entidad adjudicataria:

Ayuntamiento de Alija del Infantado

2.- Objeto del contrato:

Próximación y construcción de 10 viviendas de protección oficial en Alija del Infantado.

3.- Plazo de ejecución:

Veinte meses contados a partir de la firma del contrato en escritura.

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Precio de licitación: 866.506,12 euros.

5.- Garantías:

Provisional: 4.800,00 euros.

Definitiva: 4 % de la subvención que otorga el Ayuntamiento.

6.- Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Alija del Infantado

Plaza Mayor nº 13

Teléfono: 987 667 201.

Fax: 987 667 154.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: Grupo C, Subgrupos 2 y 4, Categoría d.

8.- Presentación de las ofertas:

Fecha límite de presentación: Durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Documentación a presentar: La determinada en la base VII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: En el Ayuntamiento de Alija del Infantado.

9.- Apertura de las ofertas:

Fecha: El séptimo día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si fuese sábado o inhábil se trasladada al primer día hábil siguiente.

Lugar: Ayuntamiento de Alija del Infantado.

Alija del Infantado, 4 de octubre de 2005.—El Alcalde, José Antonio Prieto Crespo.

7960

47,00 euros

BORRENES

Por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2005, se aprobó la concertación de aval bancario a suscribir con el Banco de Crédito Local, para garantizar ante la Excm. Diputación Provincial la aportación municipal en la obra de "Mejora saneamiento en el municipio de Borrenes" (nº 5), en el Plan de Municipios Desfavorecidos para 2005, de la Excm. Diputación Provincial, con las siguientes condiciones:

IMPORTE: 8.639,00 euros.

COMISIÓN POR FORMALIZACIÓN: 0,15%

COMISIÓN DE RIESGO TRIMESTRAL: 0,15%.

CUOTAS DE AMORTIZACIÓN: Trimestrales.

FORMALIZACIÓN: Contrato privado entre la entidad de crédito y el Ayuntamiento, sin ningún gasto adicional.

El expediente permanecerá en exposición pública por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado de no producirse éstas.

Borrenes, 10 de octubre de 2005.—El Alcalde, Eduardo Prada Blanco.

* * *

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 7 de octubre de 2005, se acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal en la obra de "Mejora saneamiento en el municipio de Borrenes", en las unidades de obra que se ejecuten en el saneamiento de Borrenes.

El acuerdo, junto con su expediente, permanecerán expuestos al público en las oficinas de este Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados y afectados puedan examinarlo y presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen convenientes y constituir la asociación de contribuyentes a que se refiere el artículo 36 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Si no se presentan reclamaciones en el plazo indicado, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo con todos los efectos, procediéndose a notificar individualmente las cuotas que le corresponden.

Borrenes, 10 de octubre de 2005.—El Alcalde, Eduardo Prada Blanco.

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2005, aprobó provisionalmente el Reglamento de participación ciudadana y constitución del Consejo Sectorial de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el expediente permanecerá expuesto al público por espacio de treinta días, a efectos de reclamaciones, quedando elevado a definitivo dicho acuerdo si durante ese periodo no se formulan reclamaciones.

Borrenes, 10 de octubre de 2005.—El Alcalde, Eduardo Prada Blanco.

El Ayuntamiento de Borrenes, en sesión del Pleno celebrada el día 7 de octubre de 2005, aprobó de forma provisional el expediente de modificación del presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito.

Dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar todas aquellas reclamaciones que, conforme a los derechos que les asisten, consideren oportunas, tal y como contemplan los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El expediente se considerará aprobado definitivamente en el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que este haya sido publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Borrenes, 10 de octubre de 2005.—El/la Alcalde/sa (ilegible).

7952

14;20 euros

FRESNO DE LA VEGA

Por Acuerdo de Pleno, de fecha 4 de octubre de 2005, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir en el contrato de enajenación de finca urbana (solar) con destino a la construcción de una Residencia de Ancianos y Centro de Día, por procedimiento abierto mediante concurso.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de enajenación de la citada finca por procedimiento abierto mediante concurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA con una antelación mínima de quince días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP, cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Fresno de la Vega.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: El objeto del contrato es la enajenación de una parcela urbana propiedad del Ayuntamiento de Fresno de la Vega, con destino a la edificación de una residencia para personas mayores dotada, como mínimo, de sesenta plazas, y un centro de día que deberá contar, como mínimo, con diez plazas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 25.000,00 euros.

5. Garantía provisional: 2% tipo de licitación.

6. Garantía definitiva: 4% precio de adjudicación de la parcela.

7. Garantía complementaria: 6% precio de adjudicación de la parcela. Esta garantía complementaria será devuelta al contratista una vez que se compruebe y certifique por el Ayuntamiento la puesta en funcionamiento de la residencia y centro de día.

8. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Fresno de la Vega.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y código postal: 24223 Fresno de la Vega (León)

d) Teléfono: 987 770 014.

e) Telefax: 987 770 103.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El día decimoquinto siguiente a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si este día fuera inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula decimoquinta del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Fresno de la Vega (León).

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Fresno de la Vega.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad: Fresno de la Vega (León).

d) Fecha: El primer miércoles hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 13.00 horas.

Fresno de la Vega, 10 de octubre de 2005.—El Alcalde, Francisco Martínez Marcos.

8003

47,20 euros

FABERO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2005, aprobó el Padrón de Tasas y Precios Públicos correspondiente al ejercicio de 2005.

Mediante el presente anuncio se expone al público para la notificación colectiva de las correspondientes liquidaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, pudiendo interponer los interesados los siguientes recursos:

A) Reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entendiéndose desestimado si en el plazo de otro mes desde la interposición no se hubiere notificado resolución expresa. Contra la resolución del recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

B) Contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, o, en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo.

C) También podrán interponer los interesados cualquier otro recurso que estimen oportuno ejercitar.

Fabero, 7 de octubre de 2005.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

7954

10,80 euros

ROPERUELOS DEL PÁRAMO

Por don José Manuel González Huerga, en representación de Gonzuer SL, se ha solicitado licencia ambiental para almacén-granero con instalaciones de secadero de cereales, en Valcabado del Páramo, parcela 5517 del polígono 205.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que aquellos que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones que estimen oportunas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Roperuelos del Páramo, 6 de octubre de 2005.—El Alcalde, Aser Miguel Alegre.

8070

12,80 euros

BEMBIBRE

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre, don Jesús Esteban Rodríguez, aprobó por Decreto nº 180/2005 de 14 de octubre de 2005 el siguiente padrón o listado de contribuyentes:

- PADRÓN COLECTIVO DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, correspondiente al ejercicio 2005, por importe de

SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (66.942,48 €).

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

- Recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.

- Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el cobro en período voluntario desde el día 2 de noviembre hasta el día 2 de diciembre de 2005, ambos inclusive.

De todos los recibos, tanto los domiciliados como los no domiciliados, será emitido un aviso de cobro. Los no domiciliados deberán acudir con este aviso a su entidad bancaria para hacer efectivo el pago.

En caso de no recibir este aviso, se puede obtener un duplicado en las oficinas de La Caixa de Bembibre.

Transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con recargo, intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, 14 de octubre de 2005.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

8091

18,80 euros

LA BAÑEZA

Visto el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA por el Ayuntamiento de La Bañeza el día 17 de octubre de 2005, para la licitación de la construcción de un centro infantil para niños de 0 a 3 años y advertido error en los requisitos específicos del contratista y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 Ley 30/92, se procede a rectificar y a publicar la corrección, y así:

Donde dice: "clasificación del contratista grupo C, subgrupo 2 al 9, categoría C", debe decir: "grupo C, subgrupo 2, categoría D".

La Bañeza, 21 de octubre de 2005.—El Alcalde en funciones, Felipe Alba Miguélez.

8202

9,60 euros

Juntas Vecinales

PRIARANZA DE LA VALDUERNA

Formulada y rendida la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2004, con los documentos señalados en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público junto con sus justificantes y el informe oportuno, por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Priaranza de la Valduerna, 13 de octubre de 2005.—El Presidente, Luis Prieto Abajo.

8107

2,80 euros

TABUYO DEL MONTE

Formulada y rendida la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2004, con los documentos señalados en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público junto con sus justificantes y el informe oportuno, por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Tabuyo del Monte, 13 de octubre de 2005.-El Presidente, José Luis Abajo Dios.

8108

2,80 euros

LOS BARRIOS DE GORDÓN

Don Vicente Serna Gómez, Secretario habilitado de la Junta Vecinal de Los Barrios de Gordón, de la que es Presidente don Isidro Fernández Diez.

Certifico: Que esta Junta Vecinal en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de septiembre del corriente año, entre otros, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice así:

“Aprobar el borrador de la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de los Bienes Comunes de la Junta Vecinal de Los Barrios de Gordón presentado y puesto a disposición de los vecinos desde el día 1 de agosto del presente año, sin que transcurrido este periodo se haya recibido reclamación o propuesta de modificación total o parcial. Iniciando las gestiones para la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la Diputación de León”.

Y para que conste, y unir a la solicitud de publicación ante la Excm. Diputación Provincial de León, expido el presente con el visto bueno del Sr. Presidente, en Los Barrios de Gordón a 11 de septiembre de 2005.

Vº. Bº. El Presidente, Isidro Fernández Diez.-El Secretario, Vicente Serna Gómez.

ORDENANZA REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES COMUNALES DE LA JUNTA VECINAL DE LOS BARRIOS DE GORDÓN

Art. 1º Objeto.

El objeto de esta Ordenanza consiste en la regulación del aprovechamiento y disfrute de los Bienes Comunes pertenecientes a la Junta Vecinal de Los Barrios de Gordón y del aprovechamiento de los Montes Comunes de dicha Junta, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 79 a 83 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y arts. 94 a 108 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 1372/86, de 13 de junio de 1986 (BOE nº 161, de 7 de julio), esta Junta Vecinal de Los Barrios de Gordón establece la presente Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de los Bienes Comunes y de los Montes Comunes, que, asimismo, se regirá por la Ley 1/1999, de 4 de febrero, de Ordenación de los recursos agropecuarios locales y de la tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras, publicada en el *Boletín Oficial de Castilla y León* número 29, de 12 de febrero de 1999.

Los bienes comunes pertenecientes a esta Junta Vecinal y cuyo aprovechamiento se regirá por la presente Ordenanza son los que figuran con tal carácter en el Inventario de Bienes de esta entidad local legalmente aprobado.

Art. 2º.-Formas de aprovechamiento.

Los aprovechamientos comunales podrán hacerse de las siguientes formas:

- Aprovechamiento en régimen de explotación común o colectivo.
- Adjudicación por lotes o suertes.
- Adjudicación mediante precio.
- Aprovechamientos mancomunados.
- Aprovechamientos especiales.

Art. 3º.-Aprovechamiento en Régimen de Explotación Común o Cultivo Colectivo.

3.1.-Norma general.

El aprovechamiento en régimen de explotación común o colectivo tendrá carácter preferente sobre las otras dos formas de aprove-

chamiento, y consistirá en el disfrute general y simultáneo de los bienes comunales. No es posible cuando -de hecho- no sea o no pueda ser utilizado al menos por el 30% de los vecinos con derecho a los aprovechamientos, y así se acuerde por la Junta Vecinal.

En todo caso tratándose de aprovechamiento de pastos, la Junta Vecinal podrá acordar la reserva de determinadas fincas para aprovechamiento comunal.

3.2.-Personas con derecho a estos aprovechamientos.

Tendrán derecho al aprovechamiento común todos aquellos que ostenten la condición de vecinos, estando inscritos con tal carácter en el Padrón de habitantes del Ayuntamiento de La Pola de Gordón y residan en la localidad de Los Barrios de Gordón al menos durante seis meses al año, excepto en los casos siguientes:

- Enfermedad.
- Desempeño de cargo público.
- Cualquier otra circunstancia que, debidamente justificada, sea relevante a juicio de la Junta Vecinal.

3.3.-Tipos de aprovechamientos.

Existen tres tipos de aprovechamientos de pastos.

Aprovechamientos de pastos por ganado de uso propio de los vecinos, entendiéndose por este las explotaciones que no superen un número de cabezas de ganado fijado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente.

Aprovechamientos de granjería, son los adjudicados a explotaciones de ganaderos vecinos del pueblo para el número de cabezas de ganado que exceda del fijado en los aprovechamientos de pastos por ganado de uso propio de los vecinos.

Pastos sobrantes, considerando estos como aquellos que no van a ser explotados por ganaderos de la localidad y que podrán ser enajenados.

Causará alta en los dos primeros tipos de aprovechamiento cualquier persona que, además de reunir las circunstancias previstas en el punto 3.2 anterior, cumpla con los siguientes requisitos:

- Ser titular de una cartilla ganadera y no tener arrendadas ni cedidas sus propias fincas.
- Estar en alta en el Régimen Especial Agrario.
- Dedicarse a la agricultura y ganadería.
- No ser deudor de la Junta Vecinal.
- Una vez realizado el padrón definitivo de aprovechamiento de pastos, si algún ganadero adquiere nuevas cabezas de ganado, deberá comunicarlo a la Junta Vecinal en un plazo de diez días posteriores a su adquisición.

Los aprovechamientos de pastos a partir de la entrada en vigor de la presente Ordenanza se regirán por el calendario y designación que anualmente realizará la Junta Vecinal.

Los interesados en estos aprovechamientos de pastos deberán remitir a la Junta Vecinal, antes del día 15 de septiembre de cada año, copia de la Cartilla Ganadera actualizada con expresión del número de cabezas de ganado con que cada uno cuenta, a efectos de solicitar la licencia correspondiente ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente.

-Si, una vez aprobado el calendario de aprovechamiento de pastos y efectuada la asignación de los mismos, resultasen algunos sobrantes, éstos podrán ser arrendados libremente por la Junta Vecinal, por adjudicación mediante precio.

Las bajas serán consideradas, a todos los efectos, con fecha 31 de diciembre, a excepción de las correspondientes a las reses muertas. Los propietarios deben, inmediatamente, retirar, quemar o enterrar por su cuenta toda res muerta.

Cuando en el término municipal surgiera una epizootia que conforme a la legislación vigente imponga el aislamiento del ganado afectado, y previo informe de la Unidad Veterinaria correspondiente, la Junta Vecinal acotará los terrenos determinados a tal fin en las Ordenanzas de pastos, reclusando en los mismos al ganado afectado hasta la total extinción de la epizootia.

El dueño del ganado enfermo deberá abonar el importe de los pastos que aproveche en proporción a la superficie acotada y al

tiempo que dicho terreno estuviera a disposición del ganado afectado sin poder ser aprovechado por el resto de las ganaderías que sufran una reducción en los pastos a ellas asignados, como consecuencia del confinamiento obligatorio del ganado enfermo.

Los terrenos acotados quedarán excluidos provisionalmente de pastos mientras permanezca en los mismos el ganado afectado, no pudiendo ser levantada dicha exclusión hasta que por parte de la Unidad Veterinaria correspondiente se certifique que los pastos pueden ser aprovechados de nuevo sin peligro de contagio.

El ganadero adjudicatario no podrá subarrendar o ceder a terceros los pastos sometidos a ordenación común de los que resulte beneficiario. El incumplimiento de dicha prohibición, con independencia de la resolución inmediata de la adjudicación dará lugar a la imposición de las correspondientes sanciones administrativas.

Se autoriza la cesión de la condición de ganadero entre familiares en línea directa y hasta el segundo grado de la línea colateral, cuando por cualquier título traslativo del dominio se transmita por el titular la totalidad de los elementos básicos de su explotación pecuaria a otra persona comprendida en el grado de parentesco expresado.

Los titulares de explotaciones pecuarias beneficiarios de pastos podrán renunciar al aprovechamiento de los mismos, con un mes de antelación a la fecha fijada como de inicio de la campaña en las Ordenanzas, siempre que concurren circunstancias debidamente motivadas, como epizootias, venta del ganado, crisis económica, u otras análogas, que impidan el aprovechamiento por sus ganados de los pastos adjudicados.

El titular de la explotación pecuaria conservará la condición de ganadero con derecho a cupo siempre que solicite el aprovechamiento para el siguiente año ganadero, sin perjuicio de que, mientras tanto, los aprovechamientos que le correspondieran sean adjudicados con carácter provisional a otros ganaderos.

Los aprovechamientos comunales en régimen de explotación común o cultivo colectivo podrán ser los siguientes:

- Pastos.
- Leñas
- Madera o aprovechamientos forestales.
- Caza.
- Extracción de áridos.
- Hongos o setas.
- Otros aprovechamientos.

3.4.- Planes de aprovechamiento

La Junta Vecinal podrá aprobar periódicamente los planes generales para la distribución de los aprovechamientos de los bienes comunales en régimen de explotación común o colectivo en los que se concretarán las normas y condiciones que regularán cada tipo de aprovechamiento. En todo caso habrán de cumplir la legislación específica aplicable a cada uno de ellos. La realización de otros aprovechamientos podrá efectuarse por acuerdo de Junta Vecinal siempre y cuando beneficien a la generalidad del vecindario y no perjudiquen a los anteriores aprovechamientos, ni a los propios bienes comunales.

3.5.-Percepción de tasas.

Por la utilización de los bienes comunales en régimen de aprovechamiento común o colectivo, no podrán percibirse tasas o precios. No obstante la Junta Vecinal podrá repercutir entre los vecinos los gastos que se originen cada año por la custodia, conservación o administración de los bienes comunales incluyendo la conservación de cierres, abrevaderos, caminos de acceso al monte, etc.

A tal efecto se hará un reparto o derrama entre los vecinos que disfruten del aprovechamiento cuya aprobación se realizará por la Junta Vecinal, y su cobro se realizará directamente por la misma.

Si el aprovechamiento fuese de pastos, por ganado de uso propio o de granjería, el criterio para calcular el referido reparto se efectuará en proporción al número de cabezas de ganado y a la especie del mismo estableciendo la Junta Vecinal una cuota mínima anual.

La Junta Vecinal fijará una cuota anual que deberán abonar los vecinos usuarios de los aprovechamientos para compensar los gastos

originados por la custodia, conservación, administración o incremento de los bienes comunales, los cuales se fijarán mediante acuerdo de la Junta Vecinal y se publicarán en tablón de anuncios de la Junta Vecinal.

El abono de dichas cuotas es independiente del pago de las licencias expedidas por el Servicio Territorial de Medio Ambiente.

Si no hubiese aprovechamiento colectivo de pastos de forma mayoritaria, la Junta Vecinal podrá autorizar el aprovechamiento por granjería en los términos y superficies destinadas en principio al aprovechamiento colectivo con obligación de satisfacer los titulares de este tipo de explotaciones las mismas cuotas señaladas en este apartado para aprovechamiento vecinal y con independencia también del abono de las correspondientes matrículas y licencias.

El criterio para calcular el reparto del aprovechamiento se efectuará en la proporción en que se aproveche por cada vecino de no ser medible. Se repartirá a partes iguales.

El impago de las correspondientes cuotas, previo requerimiento, supondrá la pérdida del derecho al aprovechamiento.

Art. 4º.-Adjudicación por lotes o suertes.

4.1.-Determinación de las suertes o lotes.

La Junta Vecinal determinará las fincas comunales que por seguir la costumbre o porque no puedan aprovecharse en régimen de explotación común o colectiva, se vayan a aprovechar por el sistema de lotes o suertes. La Junta Vecinal sólo tendrá obligación de conceder este tipo de aprovechamiento cuando lo solicite como mínimo el 51% de los vecinos.

El número de lotes o suertes en que se dividan los comunales deberá ser el más ajustado para que puedan disfrutar de lote o suerte el mayor número posible de personas que tengan derecho a él y a la vez se justifique económicamente la explotación de que sea susceptible.

4.2.- Personas con derecho a lote o suerte.

Tendrán derecho a lote o suerte los vecinos y cabezas de familia que reúnan las condiciones del Art. 3.2 de la presente Ordenanza y acrediten no ser deudores -por ningún concepto- de la entidad local.

La distribución de los lotes o suertes se hará en proporción directa al número de personas que cada cabeza de familia tenga a su cargo.

A tal respecto, las adjudicaciones se realizarán con arreglo a los siguientes criterios:

a) A cada vecino y cabeza de familia le corresponde un solo lote o suerte.

b) Cuando existan más peticiones que lotes, éstos se adjudicarán por el siguiente orden:

1.-Elegirán primero los vecinos cabezas de familia con cuatro o más personas a su cargo. Si se produjera empate, el orden de preferencia se establecerá en función de la mayor edad del titular.

2.-Elegirán en segundo lugar los vecinos cabezas de familia con tres o menos personas a su cargo.

3.-El resto de los vecinos cabezas de familia elegirán por orden de la mayoría de edad.

Los lotes se aprovecharán directamente por el vecino o cabeza de familia que resulte adjudicatario a título personal, prohibiéndose terminantemente el arrendamiento, aparcería o cualquier otra forma de cesión del uso. Queda totalmente prohibida la venta de las suertes o lotes de leña que hayan sido adjudicadas ya que únicamente la Junta Vecinal tiene la facultad de vender este tipo de aprovechamientos.

El tiempo de utilización de los lotes en número de años, habrá de fijarse mediante acuerdo de la Junta Vecinal.

El tiempo de aprovechamiento ha de ser el de cultivo agrícola o pecuario y técnicamente apropiado.

En la superficie del lote no podrá levantarse construcción alguna de carácter fijo, salvo instalaciones propias del aprovechamiento practicado, para lo que se precisará autorización expresa de la Junta Vecinal.

En caso de fallecimiento del cabeza de familia, el cónyuge superviviente o el hijo que se constituya en cabeza de la misma continuará

utilizando el lote en las mismas condiciones que el titular, mientras ostente tal condición.

4.3.-Cuota anual por aprovechamiento de lotes.

La Junta Vecinal fijará una cuota anual que deberán abonar los adjudicatarios de la suerte o lote para compensar los gastos originados por la custodia, conservación, administración o incremento de los bienes comunales, los cuales se fijarán mediante acuerdo de la Junta Vecinal.

Salvo que la Junta Vecinal adopte otro acuerdo, las cuotas de cada año se incrementarán acumulativamente, aplicando el incremento del Índice de Precios al Consumo (I.P.C.).

El cobro de las cuotas ordinarias se realizará voluntariamente en el plazo y fechas que señale la Junta Vecinal. El impago dentro de ese plazo supondrá, previo requerimiento, la pérdida del derecho a disfrute del lote y legitimará a la Junta Vecinal para su percepción por la vía de apremio y para llevar a cabo el desahucio.

4.4.-Aprovechamiento de leña.

El aprovechamiento de leñas será solicitado por cada vecino anualmente y mediante impreso que se facilitará:

a) Tendrán derecho y, en consecuencia, causarán alta en este tipo de aprovechamiento los vecinos en los que concurren las circunstancias previstas en el anterior artículo 3.2.

a) Las leñas serán exclusivamente para cubrir las necesidades de consumo de los hogares de los vecinos.

b) Los aprovechamientos de leñas se registrarán por las normas que sobre aprovechamientos forestales estén o sean establecidas por el órgano u organismo encargado de velar por la conservación de la naturaleza.

c) La Junta Vecinal de Los Barrios de Gordón, previa autorización de los órganos de la Administración Forestal competente, podrá conceder a cada hogar un lote de leña en una o varias suertes con carácter anual como viene siendo tradicional, salvo que determinadas circunstancias aconsejen reducir o ampliar ese plazo, en cuyo caso la Junta Vecinal deberá adoptar el acuerdo pertinente.

d) La Junta Vecinal fijará una cuota anual que deberán abonar los vecinos usuarios de este aprovechamiento, por los trámites administrativos precisos, conservación, administración o incremento de los bienes comunales. La mencionada cuota por lote o suerte de leña se fijará anualmente mediante acuerdo de la Junta Vecinal y se publicará en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal.

e) La leña deberá ser cortada en los plazos fijados por la Junta Vecinal y recogida por los beneficiarios. La corta de la leña sin autorización de la Junta o fuera del plazo fijado para esta finalidad, o mayor extensión de la fijada en el lote, o cualquier otra actuación en desacuerdo con la Ordenanza constituirá una infracción, que llevará aparejada la correspondiente sanción, así como la pérdida del derecho para el año siguiente.

Art. 5º. Adjudicación mediante precio.

5.1.- Procedencia.

La adjudicación mediante precio podrá acordarse por la Junta Vecinal en los siguientes supuestos:

a) Cuando los terrenos o tipos de aprovechamientos no permitan la explotación ni a través del régimen común o colectivo, ni mediante la adjudicación de lotes o suertes, ni granjería en el aprovechamiento de pastos.

b) Cuando no exista interés colectivo o mayoritario por parte del vecindario en adoptar ninguno de los regímenes de aprovechamiento anteriormente citados, tal como se expresa en el Art. 3.2.

Con anterioridad a la adopción del acuerdo de elección de este sistema de aprovechamiento, la Junta Vecinal, mediante anuncio en el tablón de la localidad, concederá a los vecinos la posibilidad de presentar propuestas respecto al régimen de aprovechamiento a seguir. Solo se adoptará este sistema en caso de que no se formulen propuestas por el 50 por 100 de los vecinos en otro sentido.

5.2.-Condiciones generales de este tipo de aprovechamiento.

Las condiciones que han de regir la adjudicación mediante precio serán las siguientes:

a) Determinación exacta de los terrenos -situación, superficie, linderos, acceso, lotes-, valoración pericial y tipo de aprovechamiento que se pretende adjudicar mediante precio.

b) Motivación de la elección de este tipo de aprovechamiento en lugar del de explotación común o del de lotes o suertes.

c) Determinación de las obras o instalaciones que, en su caso, podrán permitirse realizar al adjudicatario teniendo en cuenta que las mismas revertirán a favor de la finca cuando finalice el contrato.

d) Condiciones especiales que puedan establecerse para efectuar los aprovechamientos, especialmente aquellas relativas a la conservación de las vías públicas y servicios, o su reparación si procediere.

e) Prohibición de ceder el aprovechamiento contratado a terceras personas ni variar el destino del mismo, sin previo acuerdo de la Junta Vecinal.

1) Acreditación del cumplimiento de las normas sanitarias vigentes respecto a los ganados.

g) Otras condiciones que se estimen necesarias, sin contradecir las anteriores.

5.3.-Procedimiento para la adjudicación.

La adjudicación mediante precio se realizará por subasta pública, previa tramitación del correspondiente expediente en la forma exigida por el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. En la adjudicación tendrán preferencia sobre los forasteros los vecinos cabeza de familia residentes en la localidad de Los Barrios de Gordón, en igualdad de condiciones. La subasta se realizará por los trámites que regulan la contratación local. Los empates que pudieran producirse se resolverán por el sistema de pujas a la llana entre los asistentes al acto público. Excepcionalmente podrá utilizarse el procedimiento negociado sin publicidad -contratación directa- en los casos previstos en el art. 182 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Los adjudicatarios habrán de reunir los requisitos para contratar exigidos por los Arts. 15 al 20 -ambos inclusive- del citado Texto Refundido, incluyéndose entre las prohibiciones para contratar señaladas en el art. 20 la de ser deudor de la Junta Vecinal.

Se exigirá también el cumplimiento de las normas sanitarias y de todo orden dictadas por la Comunidad Autónoma.

En todo caso, la composición de la Mesa de Contratación que efectuará la adjudicación provisional será la siguiente:

-El Presidente de la Junta Vecinal o Vocal en quien delegue.

-Un Vocal -al menos- designado por el Presidente.

-El Secretario de la Junta Vecinal.

-En la adjudicación de aprovechamientos de Montes de Utilidad Pública asistirá también un representante de la Consejería de Medio Ambiente.

Esta Mesa de Contratación formulará propuesta de adjudicación a la Junta Vecinal, órgano competente para realizar la adjudicación definitiva.

La adjudicación definitiva se formalizará mediante contrato administrativo suscrito por el adjudicatario o adjudicatarios y por el Presidente de la Junta Vecinal, previo depósito de la garantía definitiva.

En caso de empate o de no presentarse ninguna plica, la subasta se resolverá entre los presentes -en el mismo acto- por el sistema de pujas a la llana.

Si la convocatoria quedase desierta se podrá acordar la adjudicación directa a través del procedimiento negociado sin publicidad, pudiendo admitirse como máximo una rebaja del 10% en el precio.

5.4.-Pago del precio.

El adjudicatario efectuará el pago del precio en los plazos que se determinen por la Junta Vecinal y que deberán reflejarse expresamente en el pliego de condiciones de la subasta. Si no se cumplen dichos plazos se podrá adoptar acuerdo por la Junta Vecinal, adjudicando aprovechamiento al segundo mejor postor y si éste no existiera o de existir, no aceptara, se procederá a la adjudicación directa a través del denominado procedimiento negociado.

5.5.-Autorización de la Comunidad Autónoma.

El expediente de adjudicación mediante precio una vez aprobado por la Junta Vecinal y expuesto al público por plazo de 15 días será elevado a la Excm. Diputación Provincial por delegación de la Junta de Castilla y León a efectos de control de legalidad y aprobación en su caso.

Art. 6º.-Aprovechamientos mancomunados.

La Junta Vecinal podrá establecer aprovechamientos mancomunados con entidades locales próximas, previo concierto con las mismas.

Art. 7º.-Aprovechamientos especiales.

7.1.-Cotos especiales.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 106 del Reglamento de Bienes, podrá destinarse parte de fincas comunales a la constitución de cotos escolares de recreo, enseñanza experimental y aprovechamiento para alumnos de escuelas de localidades, coto de previsión para habitantes necesitados de las localidades en sus adversidades económicas, etc.

El establecimiento de cotos de caza será determinado por acuerdo de la Junta Vecinal, que fijará los límites territoriales, precio y demás circunstancias del mismo, de acuerdo con la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, correspondiendo la autorización definitiva a la Junta de Castilla y León de acuerdo con el Art. 41 de la citada Ley.

7.2.-Aprovechamiento micológico.

Podrán reservarse determinados espacios de los montes para el aprovechamiento micológico a fin de que el vecindario pueda efectuar directamente la recogida de setas y hongos en tales superficies.

La cantidad máxima de recogida por día y vecino será fijada en acuerdo de la Junta Vecinal, y se publicará en el tablón de anuncios correspondiente.

El resto de la superficie reservada a este aprovechamiento se podrá adjudicar en subasta pública mediante precio, en la forma prevista en el artículo 5 de esta Ordenanza.

En cuanto a prácticas prohibidas, sistema y método de recogida, así como infracciones y sanciones, se estará a lo dispuesto en el Decreto 130/99 del 17 junio (*Boletín Oficial de Castilla y León* 119 del 23.6.99).

7.3.-Otros aprovechamientos especiales.

El aprovechamiento de terrenos comunales para la instalación de Parques Eólicos, Estaciones Base de Telefonía Móvil o similares, está sujeto a concesión administrativa, a tenor de lo dispuesto en el art. 78 a) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, por tratarse del uso privativo de un bien de dominio público.

Art. 8º.- Normas comunes a todo tipo de aprovechamiento.

8.1.-Administración general de los bienes.

Los regímenes de aprovechamientos comunales contenidos en esta Ordenanza lo son sin perjuicio de las normas que regulan la repoblación forestal, los aprovechamientos de caza y pesca, las instalaciones de producción de electricidad o similares, el procedimiento para deslinde, reivindicación y defensa de los bienes, a cuyo efecto habrá de estarse a lo previsto en el Reglamento de Bienes y en la legislación específica para cada tipo de aprovechamiento.

En ningún caso podrán cederse los aprovechamientos a terceras personas, variar el destino de los mismos.

8.2.-Ocupación temporal de terrenos comunales.

No se permitirá la ocupación temporal de terrenos comunales para depósito de materiales, escombros, productos agrícolas, estiércol, etc., sin autorización expresa de la Junta Vecinal, la que -en el ámbito de su competencia- determinará la procedencia de la ocupación, el plazo y el pago de los derechos de ocupación. En caso de incumplimiento de lo establecido en este apartado, podrán aplicarse por la Junta Vecinal las sanciones que al efecto procedan.

8.3.-Desahucio por vía administrativa.

La extinción de los derechos constituidos sobre los bienes comunales en aplicación de lo establecido en la presente Ordenanza, especialmente cuando deban devolverse los terrenos ocupados en

régimen de aprovechamiento a la Junta Vecinal, se efectuará por ésta en vía administrativa -mediante el ejercicio de facultades coercitivas- previa indemnización o sin ella, con arreglo al procedimiento establecido en los arts. 120 a 135 -ambos inclusive- del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

8.4.-Régimen de adopción de acuerdos.

Todos los acuerdos que tome la Junta Vecinal en cuanto al régimen de aprovechamiento de los bienes comunales se adoptarán por mayoría absoluta.

8.5.-Remisión al Reglamento de Bienes.

Para lo no previsto en esta Ordenanza se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás disposiciones concordantes y de ámbito local.

8.6.-Sanciones.

a) Los usuarios que incumplan cualquiera de los requisitos establecidos por esta Ordenanza para cada tipo de aprovechamiento perderán el derecho al mismo sin indemnización alguna por parte de la Junta Vecinal.

b) Los que intencionadamente, o por negligencia o descuido, contraviniendo los requisitos establecidos en esta Ordenanza, causen daños o perjuicios, serán castigados con multa de 100 euros la primera vez, incrementándose un 20 por 100 las sucesivas sanciones.

Art. 9º.-Disposiciones finales.

9.1.-Primera: Vigencia de esta Ordenanza.

La presente Ordenanza, una vez aprobada por la Junta Vecinal, será expuesta al público por un plazo mínimo de treinta días para presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal.

Transcurrido el plazo anteriormente indicado, la Junta Vecinal otorgará la aprobación definitiva y ordenará su inserción íntegra en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de 15 días hábiles a que hace referencia el Art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el Art. 65.2 de la misma. Su vigencia se mantendrá mientras no se acuerde su derogación.

9.2.-Segunda: Derogación.

La presente Ordenanza deroga cualquier otra anterior que regule este tipo de aprovechamientos.

9.3.-Tercera: Derecho supletorio.

Para lo no previsto en esta Ordenanza, se entenderá aplicable la normativa que sobre la materia prevé el Régimen Local vigente, sin perjuicio de la regulación específica establecida para cada tipo de aprovechamiento.

No será de aplicación la Ley de Arrendamientos Rústicos.

Art. 10.-Disposición transitoria.

El régimen de los aprovechamientos actuales contratados continuará observándose en sus propios términos hasta el fin del contrato o periodo fijado en el documento o acuerdo de adjudicación, salvo aquellos que por estar incursos en vicios de legalidad deban ser anulados. Serán ejercitadas todas las acciones legales procedentes para llevar a cabo el desahucio sobre las fincas comunales que carezcan del preceptivo contrato de aprovechamiento y sobre aquellas en que éste se hallare en situación irregular.

Los Barrios de Gordón.-El Presidente (ilegible).-El Secretario (ilegible).

7214

73,80 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Habiéndose dictado acuerdo de iniciación de expediente sancionador contra don Urbano Villadangos Álvarez y formulado pliego de cargos, ambos documentos no se han podido comunicar al expedientado por estar ausente de su domicilio.

Por ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, se le hace saber que dicho expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Minas de este Servicio Territorial, cuyo domicilio está en la avenida Peregrinos s/n de León, pudiendo presentar en el plazo de diez días las alegaciones que crea convenientes a su derecho, así como proponer en igual periodo la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

León, 16 de septiembre de 2005.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

7518

11,20 euros

* * *

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

EXPTE.: 15/05/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN S.A.U., con domicilio en León, calle La Serna, 90, solicitando la instalación de Línea Aérea M.T. "Valdepiélagos-Ranedo de Curueño" y C.T. 50 kVA con salida aérea de B.T., en Ranedo de Curueño, término municipal de Valdepiélagos, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 26 de enero de 2005 IBERDROLA DISTRIBUCIÓN S.A.U. solicitó autorización administrativa y declaración de utilidad pública, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación de Línea Aérea M.T. y C.T. con salida aérea de B.T., acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el *Boletín Oficial de Castilla y León* de fecha 18 de abril de 2005, *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA* de fecha 18 de abril de 2005 y en la prensa de fecha 31 de marzo de 2005, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Valdepiélagos, a la Excm. Diputación Provincial de León, enviando la correspondiente Separata de cruzamiento a la Excm. Diputación Provincial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de Enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y des-concentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre), por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- Vistas las alegaciones de Hros. de Eugenia Cuesta González, considerando que no se puede aprovechar la línea actual por obsolescencia, y que de acuerdo con el Servicio Territorial de Cultura, no se afecta al castro existente.

4º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente.

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea de 20 kV "Valdepiélagos-Ranedo de Curueño", C.T. y Red de B.T. Formada por conductor de aluminio LA-56, tres nuevos apoyos y una longitud de 360 metros.

Entronca en el apoyo 1108, discurre por fincas particulares y terrenos comunales, cruza carretera LE-109/10 y finalizará en el C.T.

C.T.I. de 50 kVA, 20 kV/400-231 V, protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas tipo POM-P-21/10 y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial don Julián Rodríguez Rodríguez, con fecha diciembre 2004, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*Boletín Oficial del Estado* 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

TERCERO, DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica y se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo, se hace constar expresamente y como dispone el artículo 54 de la citada Ley 54/97, que la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1º.- La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el ANEXO e implicará su URGENTE OCUPACIÓN a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2º.- La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de

UN MES, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Minas y Energía, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 23 de septiembre de 2005.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA DE M.T. "VALDEPIÉLAGO-RANEDO DE CURUEÑO", C.T. Y ENLACE CON R.B.T. EN RANEDO DE CURUEÑO, TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDEPIÉLAGO

Nº: 9.

Pol: 6.

Parc.: 147.

Propietario: Rafael García González.

Dirección: C/ San Miguel, 5. 28038 Madrid.

Apoyo: 2.

Long.C.: 33 m.

Ocip.Ap.: 1 m².

Paraje: El Castro.

Uso: Prado.

Nº: 10.

Pol: 6.

Parc.: 147.

Propietario: Hros. Eugenia Cuesta González.

Dirección: C/ Álvarez Díez Peneda, 1 - 3ª dcha. 33800 Cangas

del Narcea.

Apoyo: 1/2 2.

Long.C.: 13 m.

Ocip.Ap.: 1 m².

Paraje: El Castro.

Uso: Prado.

7552

80,00 euros

PAGO DE JUSTIPRECIO. EXPTE.: 88/97/6340 DE EXPROPIACIÓN FORZOSA MOTIVADO POR LA INSTALACIÓN DE LA "ANEXO AL

PROYECTO DE LA LÍNEA AT 132 KV LA BAÑEZA ASTORGA". T.M. DE ASTORGA (LEÓN)

El Jurado Provincial de Expropiación Forzosa mediante Resolución de 30 de junio de 2005, estableció el justiprecio correspondiente a fincas cuyos propietarios figuran seguidamente. El pago del mismo se efectuará el 27 de septiembre de 2005 a las 11.30 horas en el Ayuntamiento de Astorga mediante talón nominativo o en efectivo, salvo que con anterioridad al día 19 de septiembre de 2005 el propietario comunique al Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en León, avenida Peregrinos, s/n, su deseo de recibirlo mediante transferencia bancaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, modificada por Ley 21/1986 de 23 de diciembre.

Si optasen por recibir el justiprecio mediante talón nominativo o efectivo, deberá acudir provisto de DNI, a efectos de identificación, así como de la documentación que acredite la propiedad de la finca, debiendo concurrir al acto de pago cuantas personas sean titulares de derechos sobre el bien afectado. Deberán presentar asimismo la tarjeta de identificación fiscal.

No se admitirá representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya especial para este caso.

En el supuesto de que la forma de pago sea por transferencia bancaria, deberán presentar antes del indicado 19 de septiembre de 2005 la documentación acreditativa de la propiedad del bien afectado ante la empresa Unión Fenosa Distribución SA, avenida de San Luis, 77, 28033 Madrid.

Si el día fijado para el acto de pago no se presentaran al mismo, la cantidad fijada será consignada en la Sección de Tesorería del Servicio Territorial de Hacienda de León a disposición de los expropiados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.3 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

León, 5 de septiembre de 2005.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

| Nº | NOMBRE |
|------|-------------|
| 14 | Desconocido |
| 15 | Desconocido |
| 7148 | 22,40 euros |

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 14 de octubre de 2005.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

| Expediente | Sancionado/a | Identif. | Localidad | Fecha | Cuantía (€) | Susp. | Precepto | Artículo |
|---------------|-----------------|----------|-------------------|------------|-------------|-------|------------|----------|
| 240045898428 | J TARANILLA | 35035058 | ESPLUGUES DE LLOB | 12.07.2005 | 150,00 | | RD 13/92 | 003.1 |
| 240045850808 | E ESTEVEZ | 46822225 | TERRASSA | 07.03.2005 | 150,00 | | RD 2822/98 | 010.1 |
| 240045865605 | E GORROCHATÉGUI | 16040006 | ALGORTA GETXO | 29.04.2005 | 60,00 | | RD 13/92 | 170. |
| 2400403529357 | H CASTELLANOS | 10155356 | PORTUGALETE | 04.07.2005 | 200,00 | | RD 13/92 | 050. |

| Expediente | Sancionado/a | Identif. | Localidad | Fecha | Cuantía (€) | Susp. | Precepto | Artículo |
|--------------|---------------------------|-----------|----------------------|------------|-------------|-------|------------|----------|
| 240045902894 | D MARTIN | 45675017 | SESTAO | 03.07.2005 | 90,00 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 240403604434 | J BELLO | 32336547 | A CORUÑA | 03.07.2005 | 140,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 240045817301 | J PEREZ | 32845979 | A CORUÑA | 09.07.2005 | 90,00 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 240403623064 | A ALVAREZ | 44429592 | POSADA DEL BIERZO | 11.07.2005 | 140,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 240045668940 | I ARIAS | 71529020 | FABERO | 09.06.2005 | 300,00 | | RD 2822/98 | 001.1 |
| 240403623120 | J CABERO | 10201615 | LA BAÑEZA | 11.07.2005 | 140,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 240403621780 | M FARTAS | X4113062H | LEON | 14.07.2005 | 200,00 | | RD 13/92 | 050. |
| 240045720330 | A FELIX | 09718423 | LEON | 12.09.2004 | 1.500,00 | | RDL 8/2004 | 003.A |
| 240045874060 | M ALVAREZ | 09768273 | LEON | 09.07.2005 | 60,00 | | RD 13/92 | 167. |
| 240403612996 | M VICENTE | 09771070 | LEON | 12.07.2005 | 200,00 | | RD 13/92 | 050. |
| 240403622977 | I GONZALEZ | 09804178 | LEON | 10.07.2005 | 200,00 | | RD 13/92 | 050. |
| 240045873900 | E ROMERO | 12655120 | LEON | 12.07.2005 | 150,00 | | RD 13/92 | 084.1 |
| 240045898702 | M LIRAS | 29395967 | LEON | 11.07.2005 | 150,00 | | RD 13/92 | 084.1 |
| 240403623301 | J REDONDO | 71420381 | LEON | 13.07.2005 | 140,00 | | RD 13/92 | 050. |
| 240045884594 | A GERVOLES | 71447659 | LEON | 19.06.2005 | 90,00 | | RD 13/92 | 167. |
| 240403623349 | C FERNANDEZ | 71552297 | LEON | 13.07.2005 | 200,00 | | RD 13/92 | 050. |
| 240045798720 | J BARREDO | 10037001 | PONFERRADA | 09.07.2005 | 90,00 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 240403604720 | M FERNANDEZ | 10038756 | PONFERRADA | 13.07.2005 | 140,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 240045799281 | A ROMERO | 71525040 | PONFERRADA | 05.06.2005 | 450,00 | | RD 772/97 | 001.2 |
| 240045780740 | A ROMERO | 71525040 | PONFERRADA | 05.06.2005 | 90,00 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 240045604731 | M JUAN | 00394484 | SAN ANDRES RABANEDO | 18.08.2004 | 1.500,00 | | RDL 8/2004 | 003.A |
| 240045847664 | F ROBLES | 71424202 | SAN ANDRES RABANEDO | 09.07.2005 | 90,00 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 240403609330 | F ORTIZ | 11699671 | TROBAJO DEL CAMINO | 06.07.2005 | 200,00 | | RD 13/92 | 050. |
| 240403623313 | R SALAZAR | 09813846 | VALDERAS | 13.07.2005 | 200,00 | | RD 13/92 | 050. |
| 240045852908 | M PALLA | 10013025 | TORAL DE VADOS | 30.04.2005 | 150,00 | | RD 13/92 | 072.1 |
| 240045841844 | D RODRIGUEZ | 71511787 | VILLA FRANCA BIERZO | 07.06.2005 | 90,00 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 249045728877 | M FUENTE | 09805010 | VILLAQUILAMBRE | 27.06.2005 | 300,00 | | RDL 339/90 | 072.3 |
| 240403561769 | S FERREIRO | 33850364 | CORGO | 20.02.2005 | 140,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 240045881428 | M CARREIRA | 33332261 | LUGO | 06.06.2005 | 90,00 | | RD 13/92 | 018.2 |
| 240403603302 | M JUAN | 52113976 | EL ALAMO | 21.06.2005 | 140,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 240403622930 | E OTERO | 44432187 | LAS ROZAS DE MADRID | 10.07.2005 | 200,00 | | RD 13/92 | 050. |
| 240045824664 | J TARANCON | 00393636 | MADRID | 09.07.2005 | 90,00 | | RD 13/92 | 117.2 |
| 240045884764 | S SEGOVIA | 01495547 | MADRID | 14.06.2005 | 70,00 | | RD 13/92 | 090.1 |
| 240045900095 | M GARCIA | 02635655 | MADRID | 14.07.2005 | 90,00 | | RD 13/92 | 146.1 |
| 240403622898 | C RUANO | 50461943 | MADRID | 09.07.2005 | 140,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 240045854334 | D PATARRO | 52869935 | MADRID | 18.06.2005 | 150,00 | | RD 2822/98 | 010.1 |
| 240403510221 | J MARTINEZ | 26735515 | SAN FERNANDO HENARES | 28.08.2004 | 300,00 | 1 | RD 13/92 | 048. |
| 240045900850 | M OTEIZA | 29138694 | PAMPLONA | 11.07.2005 | 90,00 | | RD 13/92 | 146.1 |
| 240045530085 | ASTURLEON MOTOR DOS MIL S | B24492381 | AVILES | 16.03.2005 | 60,00 | | RDL 8/2004 | 003.B |
| 240403606558 | E BAYO | 10894409 | GIJON | 15.06.2005 | 140,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 240045823969 | M LOPEZ | 09373143 | SOTRONDIO | 04.07.2005 | 90,00 | | RD 13/92 | 117.2 |
| 240045861843 | J DUAL | 10807357 | EL BERRON SIERO | 09.05.2005 | 150,00 | | RD 13/92 | 003.1 |
| 240045797247 | J GALLARDO | 12753861 | ITERO DE LA VEGA | 01.08.2005 | 90,00 | | RD 13/92 | 018.2 |
| 240045778149 | J LOSADA | 35439388 | CAMBADOS | 13.01.2005 | 60,00 | | RD 13/92 | 032. |
| 240403575896 | S MARTIN | 10177030 | PONTEVEDRA | 21.05.2005 | 140,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 240403604604 | J BRUM | 53196744 | CANIDO VIGO | 12.07.2005 | 200,00 | | RD 13/92 | 052. |
| 240403616930 | P IGLESIAS | 07444659 | SEVILLA | 09.07.2005 | 140,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 240403622771 | U AMIANO | 72461025 | MONDRAGON | 06.07.2005 | 200,00 | | RD 13/92 | 050. |
| 240403570710 | C PEDRAZA | 05266303 | TOLEDO | 14.03.2005 | 200,00 | | RD 13/92 | 050. |
| 240045804203 | N FONTANILLAS | 11974795 | BENAVENTE | 11.03.2005 | 60,00 | | RDL 8/2004 | 003.B |

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 14 de octubre de 2005.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

| Expediente | Denunciado/a | Identif. | Localidad | Fecha | Cuantía (€) | Susp. | Precepto | Artículo |
|--------------|--------------|----------|------------------|------------|-------------|-------|------------|----------|
| 240045898593 | F CALLEJO | 13147418 | BURGOS | 27.06.2005 | 150,00 | | RD 13/92 | 003.1 |
| 240403615985 | J MARTINEZ | 79311479 | VIMIANZO | 08.07.2005 | 380,00 | 1 | RD 13/92 | 048. |
| 240045856793 | F RODRIGUEZ | 35293239 | VILLABUENA | 30.06.2005 | 90,00 | | RD 13/92 | 167. |
| 249045727654 | M CARVAJAL | 09716847 | CALZADA DEL COTO | 11.07.2005 | 300,00 | | RDL 339/90 | 072.3 |
| 240045841066 | J GARCIA | 10077612 | CARRACEDELO | 04.08.2005 | 150,00 | | RD 13/92 | 052.2 |
| 240403579865 | V MARTINEZ | 10174100 | LA BAÑEZA | 24.04.2005 | 140,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 240045781460 | S GARCIA | 71434622 | LA BAÑEZA | 31.07.2005 | 150,00 | | RD 2822/98 | 010.1 |

| Expediente | Sancionado/a | Identif. | Localidad | Fecha | Cuantía (€) | Susp. | Precepto | Artículo |
|--------------|----------------------|-----------|----------------------|------------|-------------|-------|------------|----------|
| 240045904647 | S IGLESIAS | 71427072 | LA ROBLA | 31.07.2005 | 60,00 | | RD 13/92 | 173.2 |
| 240045953830 | J GONZALEZ | 71436278 | LA ROBLA | 30.07.2005 | 10,00 | | RD 2822/98 | 026.1 |
| 240403604150 | C PEDRAZA | 05266303 | LEON | 28.06.2005 | 140,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 240045952691 | M SANCHEZ | 09680601 | LEON | 22.06.2005 | 1.500,00 | | RDL 8/2004 | 003.A |
| 240045670491 | M BAYON | 09682191 | LEON | 18.05.2005 | 90,00 | | RD 13/92 | 094.2 |
| 240045952733 | J MARTINEZ GAGO | 09706235 | LEON | 26.06.2005 | 60,00 | | RDL 8/2004 | 003.B |
| 240045912863 | J CARBAJO | 09744372 | LEON | 31.07.2005 | 70,00 | | RD 13/92 | 106.2 |
| 240045813447 | J GARCIA | 09766900 | LEON | 06.05.2005 | 450,00 | 1 | RD 13/92 | 003.1 |
| 240403609596 | J ALONSO | 09767427 | LEON | 11.07.2005 | 200,00 | | RD 13/92 | 050. |
| 240045876019 | E ALVAREZ | 09771560 | LEON | 05.08.2005 | 150,00 | | RD 2822/98 | 012.5 |
| 240045867468 | J SAHELICES | 09776929 | LEON | 25.05.2005 | 60,00 | | RD 13/92 | 002.1 |
| 240045843397 | B MENCIA | 09777227 | LEON | 22.07.2005 | 90,00 | | RD 13/92 | 154. |
| 240045954651 | J AMPUDIA | 09781522 | LEON | 20.07.2005 | 10,00 | | RD 2822/98 | 026.1 |
| 240045761435 | F RODRIGUEZ | 09782376 | LEON | 28.04.2005 | 150,00 | | RD 13/92 | 094.2 |
| 240045952575 | P LARRALDE | 09986471 | LEON | 20.06.2005 | 450,00 | | RD 772/97 | 001.2 |
| 240045675841 | S ALVAREZ | 71430543 | LEON | 18.05.2005 | 90,00 | | RD 13/92 | 018.2 |
| 240045891689 | P JAVARES | 71432994 | LEON | 05.06.2005 | 60,00 | | RDL 8/2004 | 003.B |
| 240045953737 | M CAMPOS | 71446533 | LEON | 24.07.2005 | 150,00 | | RD 2822/98 | 021.1 |
| 240045954675 | D JIMENEZ | 71447434 | LEON | 24.07.2005 | 310,00 | | RD 2822/98 | 001.1 |
| 240045953889 | J JIMENEZ | 71460347 | LEON | 02.08.2005 | 450,00 | | RD 772/97 | 001.2 |
| 240045709656 | F ALVAREZ | 11058095 | VILLA OBISPO REGUER | 22.07.2005 | 90,00 | | RD 13/92 | 018.2 |
| 240045768259 | MONTAJES RIOVAL SL | B24253072 | PONFERRADA | 05.08.2005 | 150,00 | | RD 2822/98 | 010.1 |
| 240045193834 | J FULGUEIRAS | 71501276 | PONFERRADA | 04.07.2005 | 150,00 | | RD 772/97 | 016.4 |
| 240045954420 | J MEDINA | 71161036 | SAN ANDRES RABANEDO | 06.07.2005 | 450,00 | | RD 772/97 | 001.2 |
| 240045953970 | C ADASCALULUI | X4176477E | AZADINOS | 05.08.2005 | 90,00 | | RD 2822/98 | 049.1 |
| 240045904659 | V VIDAL | 71434135 | CARBAJAL DE LA LEG | 31.07.2005 | 90,00 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 240045910702 | L PELAZ | 09805104 | VALDERAS | 06.08.2005 | 150,00 | | RD 2822/98 | 049.1 |
| 240045830111 | R GIMENEZ | 44916510 | VALENCIA DE DON JUAN | 05.08.2005 | 450,00 | | RD 772/97 | 001.2 |
| 240045853561 | J BLANCO | 71496566 | VILLA FRANCA BIERZO | 06.05.2005 | 1.500,00 | | RDL 8/2004 | 002.1 |
| 240045965569 | B CARRILLO | 71413552 | VILLAQUILAMBRE | 02.08.2005 | 90,00 | | RD 13/92 | 146.1 |
| 240045953841 | M FERNANDEZ | 71444466 | NAVATEJERA | 01.08.2005 | 10,00 | | RD 2822/98 | 026.1 |
| 240045904970 | F GONZALEZ | 71430511 | VILLORIA DE ORBIGO | 19.08.2005 | 450,00 | | RD 772/97 | 001.2 |
| 240045862914 | F GONZALEZ | 71430511 | VILLORIA DE ORBIGO | 17.08.2005 | 450,00 | | RD 772/97 | 001.2 |
| 240045736635 | E TORRES | 51833305 | FUENLABRADA | 01.08.2005 | 450,00 | | RD 13/92 | 039.5 |
| 240045842320 | J RODRIGUEZ | 09618526 | MADRID | 05.08.2005 | 60,00 | | RD 13/92 | 171. |
| 240045967062 | J CERRO | 04131921 | MOSTOLES | 05.08.2005 | 60,00 | | RD 13/92 | 010.2 |
| 240045839310 | J SANCHEZ | 11343387 | PIEDRAS BLANCAS | 18.07.2005 | 90,00 | | RD 13/92 | 154. |
| 240045954018 | F ANDRES | 71407280 | OVIEDO | 07.08.2005 | 10,00 | | RD 2822/98 | 026.1 |
| 240045954006 | F ANDRES | 71407280 | OVIEDO | 07.08.2005 | 150,00 | | RD 772/97 | 016.4 |
| 240045914598 | F LOPEZ | 12765829 | PALENCIA | 07.08.2005 | 10,00 | | RD 2822/98 | 026.1 |
| 240045967104 | A CASAS | 42940774 | PTO SOLLER | 08.08.2005 | 90,00 | | RD 13/92 | 167. |
| 240045781598 | L AMORES | 28928277 | SEVILLA | 05.08.2005 | 90,00 | | RD 13/92 | 154. |
| 240403615237 | O GARCIA | 42173525 | S C LA PALMA | 27.06.2005 | 300,00 | 1 | RD 13/92 | 050. |
| 240045954080 | BODEGAS VALPINCIA SL | B47301205 | FUENSALDAÑA | 08.08.2005 | 150,00 | | RD 2822/98 | 010.1 |

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo precepto legal.

La presente resolución será firme desde la fecha en que se realice la presente publicación.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en el plazo de 15 días y si, además, se le ha impuesto la suspensión de la autorización administrativa para conducir, deberá entregar ésta dentro de los 5 días hábiles. Ambos plazos se contarán a partir de la citada publicación y, transcurridos los mismos, se procederá a la ejecución de la sanción de la siguiente forma: la cuantía económica a través del procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo), y la suspensión de la autorización, ordenando su recogida por los agentes de la autoridad (artículo 83 del citado texto legal).

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 7 de octubre de 2005.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF. = Identificación; S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

| Expediente | Sancionado/a | Identif. | Municipio | Fecha | Cuantía (€) | S | Precepto | Artículo |
|--------------|-------------------|-----------|-------------------|----------|-------------|----|------------|----------|
| 240045586807 | CAÑO DOMINGUEZA | 09786729 | BARCELONA | 27.06.04 | 600,00 | 01 | RD 1428/03 | 020-1 |
| 240045621441 | MARCOS MARTINEZ A | 09666096 | CARRIZO | 18.08.04 | 60,00 | | RD 1428/03 | 015-5 |
| 240045491407 | JARBEMOBEL S/A | A24034647 | LEÓN | 25.03.04 | 1.500,00 | | D 30/1995 | 003-A |
| 240403558187 | RAMIREZ JIMEZA | 30455471 | LUCENA | 12.01.05 | 300,00 | 01 | RD 1428/03 | 050 |
| 240045639654 | EGEA MORENO LC | 51615517 | RIVAS VACIAMADRID | 23.08.04 | 90,00 | | RD 1428/03 | 117-1 |

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de León

Caja General de Depósitos

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos en metálico, sin interés, que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta Delegación de Economía y Hacienda (Caja General de Depósitos) a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, según establece el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997 de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, y el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de enero de 1970, Reorganización y mecanización de servicios, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su publicación, no se presenta reclamación alguna que justifique el derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos, se declararán bienes abandonados por sus dueños, siendo su importe adjudicado al Estado y, por tanto, los mismos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Nº entrada: 371. Nº registro: 68.777. Propietario: Cajero Pagador de la Confederación Hidrográfica del Duero. Garantizado: Andrés Martínez Castrillo. Autoridad: Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero. Importe: 793,23 euros. Fecha constitución: 08/02/1979.

Nº entrada: 372. Nº registro: 68.778. Propietario: Cajero Pagador de la Confederación Hidrográfica del Duero. Garantizado: Cecilio Allende Álvarez (como Hro. de Cesáreo Allende). Autoridad: Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero. Importe: 2.292,42 euros. Fecha constitución: 08/02/1979.

Nº entrada: 809. Nº registro: 69.170. Propietario: Pagador de la Jefatura Provincial de Carreteras de León. Garantizado: El mismo; (José Rodríguez Prada). Autoridad: Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras de León. Importe: 1.610,92 euros. Fecha constitución: 10/03/1979.

Nº entrada: 1367. Nº registro: 69.660. Propietario: Campomanes Hermanos, S.A. Garantizado: Herederos de Manuel Fdez. Araujo. Autoridad: Juzgado de Distrito nº 1 de Ponferrada. Importe: 901,52 euros. Fecha constitución: 03/05/1979.

Nº entrada: 2.598. Nº registro: 70.753. Propietario: Philips Ibérica, S.A.E. Garantizado: Philips Ibérica, S.A.E. Autoridad: Ayuntamiento de León. Importe: 649,09 euros. Fecha constitución: 24/08/1979.

León, 7 de octubre de 2005.-El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

7997

32,80 euros

Secretaría General

NOTIFICACIONES

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000657 9
NOMBRE Y APELLIDOS: HILARIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
NIF: 10084185-L

DOMICILIO: CL. LA LAVANDERA, 27, - 24540 - CACABELOS (LEÓN)

IMPORTE: PRINCIPAL: 60,00 EUROS

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 26 de septiembre de 2005.-El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000587 2
NOMBRE Y APELLIDOS: JOSÉ FERNANDO VILLANUEVA SOLÍS
NIF: 72732245-N

DOMICILIO: CL. VALLADOLID, 28-1ªA, - 01010 - ÁLAVA
IMPORTE: PRINCIPAL: 150,00 EUROS

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 27 de septiembre de 2005.-El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000589 4
NOMBRE Y APELLIDOS: ADOLFO JIMÉNEZ BERMÚDEZ
NIF: 10201419-E

DOMICILIO: CL. CARRETERA DE SANABRIA, 21, - 24700 - ASTORGA

IMPORTE: PRINCIPAL: 350,00 EUROS

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 27 de septiembre de 2005.-El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000642 3
NOMBRE Y APELLIDOS: FRANCISCO SUÁREZ GIMÉNEZ

NIF: 17738212-Z

DOMICILIO: PZ. SANTO DOMINGO, 3 -BJ. DR., - 24010 - S. ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN)

IMPORTE: PRINCIPAL: 350,00 EUROS

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 27 de septiembre de 2005.-El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

* * *

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000638 8

NOMBRE Y APELLIDOS: FRANCISCO JAVIER PRIETO ÁLVAREZ

NIF: 71551919-T

DOMICILIO: CL. PABLO DIEZ, 1-3ªC., - 24009 - LEÓN

IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51 EUROS

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 27 de septiembre de 2005.-El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

* * *

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000603 9

NOMBRE Y APELLIDOS: JOSÉ ANTONIO PINTO SANDOVAL

NIF: 9728471-T

DOMICILIO: CL. SAN GIL, 3-5ªC., - 24006 - LEÓN

IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51 EUROS

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 27 de septiembre de 2005.-El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000628 7

NOMBRE Y APELLIDOS: ESTEBAN CASTRILLÓN GONZÁLEZ

NIF: 71643837-X

DOMICILIO: CL. RÍO ORLE, 5-1ªD, - 33010 - OVIEDO (ASTURIAS)

IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51 EUROS

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 27 de septiembre de 2005.-El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

* * *

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000664 7

NOMBRE Y APELLIDOS: DAVID FRANCO GUTIÉRREZ

NIF: 71452363-B

DOMICILIO: CL. ÓRBIGO, 1-2ªF, - 24198 - LA VIRGEN DEL CAMINO (VALVERDE DE LA VIRGEN)

IMPORTE: PRINCIPAL: 90,00 EUROS

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 27 de septiembre de 2005.-El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

7712

152,00 euros

* * *

NOTIFICACIONES

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000679 4

NOMBRE Y APELLIDOS: LEONARDO GARCÍA FERNÁNDEZ

NIF: 9723310-Z

DOMICILIO: CL. CONSTITUCIÓN, 47 - 24600 LA POLA DE GORDÓN (LEÓN)

IMPORTE: PRINCIPAL: 450,00 EUROS

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 30 de septiembre de 2005.—La Secretaria General, Matilde Pahño Abad.

7755

20,80 euros

* * *

NOTIFICACIONES

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000533-2
NOMBRE Y APELLIDOS: JOSÉ FRANCISCO FREIRE CARBAJAL
NIF: 10053930D

DOMICILIO: CL. SANTA BÁRBARA, S/N 24428 LILLO DEL BIERZO
IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51 EUROS

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 18 de agosto de 2005.—La Secretaria General, Matilde Pahño Abad.

* * *

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000483-6

NIF: 9811749H

NOMBRE Y APELLIDOS: FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ FARIÑAS

DOMICILIO: CL MELLUQUE, 3-4 F 24008 LEÓN

IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51 EUROS

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 18 de agosto de 2005.—La Secretaria General, Matilde Pahño Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000505-1
NIF: X2530466Y

NOMBRE Y APELLIDOS: DANIEL CUZA MARTINI

DOMICILIO: CL COLOMBIA, 6, 2 IZDA24400 PONFERRADA

IMPORTE: PRINCIPAL: 150,00 EUROS

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 18 de agosto de 2005.—La Secretaria General, Matilde Pahño Abad.

* * *

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000495-9
NIF: 71557395W

NOMBRE Y APELLIDOS: JUAN JOSÉ DELGADO BERCIANO

DOMICILIO: CL MANUEL GULLÓN, 22 24392 BENAVIDES DE ÓRBIGO

IMPORTE: PRINCIPAL: 150,00 EUROS

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 18 de agosto de 2005.—La Secretaria General, Matilde Pahño Abad.

* * *

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000548-8
NIF: 4331214S

NOMBRE Y APELLIDOS: PATRICIA MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

DOMICILIO: CL GRAN VÍA DE SAN MARCOS, 23 3 A 24001 LEÓN

IMPORTE: PRINCIPAL: 301,00 EUROS

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 18 de agosto de 2005.-La Secretaria General, Matilde Pahño Abad.

* * *

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000485-8
NIF: 70888945R

NOMBRE Y APELLIDOS: AURELIO BENÉITEZ ÁLVAREZ
DOMICILIO: LG ENTOMA 32300 EL BARCO DE VALDEORRAS
IMPORTE: PRINCIPAL: 90,00 EUROS

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 18 de agosto de 2005.-La Secretaria General, Matilde Pahño Abad.

* * *

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000527-5
NOMBRE Y APELLIDOS: DANIEL DE VICENTE RODRÍGUEZ
NIF: 70888945R
DOMICILIO: CL. MIJA, S/N SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA
38379 LAGUNA

IMPORTE: PRINCIPAL: 90,00 EUROS

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 18 de agosto de 2005.-La Secretaria General, Matilde Pahño Abad.

* * *

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumpli-

miento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000492-6

NOMBRE Y APELLIDOS: RICARDO ALONSO BELLIDO

NIF: 9761864C

DOMICILIO: CL. DEL POZO, 41 24040 VILLABALTER-SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51 EUROS

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 18 de agosto de 2005.-La Secretaria General, Matilde Pahño Abad.

* * *

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000494-8

NOMBRE Y APELLIDOS: MARCOS ÁLVAREZ FERNÁNDEZ

NIF: 20182424Q

DOMICILIO: CL. MENÉNDEZ PELAYO, 42-4 39400 CASTRO URDIALES

IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51 EUROS

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 18 de agosto de 2005.-La Secretaria General, Matilde Pahño Abad.

* * *

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000555-6

NOMBRE Y APELLIDOS: AHMAD OUMIHNI

NIF: X6222044S

DOMICILIO: CL. MIGUEL BRAVO, 1-2 N 24009 LEÓN

IMPORTE: PRINCIPAL: 301,00 EUROS

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa den-

tro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 18 de agosto de 2005.—La Secretaria General, Matilde Pahíno Abad.

* * *

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000493-7
NOMBRE Y APELLIDOS: DAVID RODRÍGUEZ GAGO
NIF: 71500516W
DOMICILIO: AV. LACIANA, 1 1 B 24100 VILLABLINO
IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51 EUROS

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 18 de agosto de 2005.—La Secretaria General, Matilde Pahíno Abad.

* * *

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000491-5
NOMBRE Y APELLIDOS: VERÓNICA RODRÍGUEZ GARCÍA
NIF: 71507759T
DOMICILIO: CL. PORTILLO DEL PRADO, 20-4 H 47011 VALLADOLID
IMPORTE: PRINCIPAL: 150,00 EUROS

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 18 de agosto de 2005.—La Secretaria General, Matilde Pahíno Abad.

6679

236,80 euros

* * *

NOTIFICACIONES

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumpli-

miento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000602 8
NOMBRE Y APELLIDOS: JAVIER PÉREZ TRONCOSO
NIF: 76991021-Q
DOMICILIO: CL. RUA LAVANDEIRAS, 7-2ºB, 36860 PONTEAREAS (PONTEVEDRA)
IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51 EUROS

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 20 de septiembre de 2005.—La Secretaria General, Matilde Pahíno Abad.

* * *

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000680 5
NOMBRE Y APELLIDOS: ENRIQUE GARCÍA GUTIÉRREZ
NIF: 23043402-R
DOMICILIO: CL. MONTE CONCEPCIÓN - ROCHE ALTO, S/N, BJ. 30369 MURCIA
IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51 EUROS

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 20 de septiembre de 2005.—La Secretaria General, Matilde Pahíno Abad.

* * *

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000612 9
NOMBRE Y APELLIDOS: RICARDO GONZÁLEZ GUERRA
NIF: 78487435-G
DOMICILIO: CL. SEMINARIO, 35015 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
IMPORTE: PRINCIPAL: 600,00 EUROS

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa den-

tro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 20 de septiembre de 2005.-La Secretaria General, Matilde Pahño Abad.

7405 62,40 euros

NOTIFICACIONES

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000613 1
NOMBRE Y APELLIDOS: ÓSCAR CABALLERO CABALLERO
NIF: 71431670-H
DOMICILIO: CR CARRETERA VILLAMUÑO, 50 - 24344 EL BURGO RANERO (LEÓN)
IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51 EUROS

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 27 de septiembre de 2005.-La Secretaria General, Matilde Pahño Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 0000617 5
NOMBRE Y APELLIDOS: ISAAC HIDALGO GONZÁLEZ
NIF: 71430541-Q
DOMICILIO: CL. GERANEOS, 7-BIS - 24010 SAN ANDRÉS DEL RABANEDO
IMPORTE: PRINCIPAL: 150,00 EUROS

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 27 de septiembre de 2005.-La Secretaria General, Matilde Pahño Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumpli-

miento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000633 3
NOMBRE Y APELLIDOS: ENRIQUE RENATO FRAILE DIEZ
NIF: 9769773-V
DOMICILIO: AV. PÁRROCO PABLO DIEZ, 89-4ºB - 24010 SAN ANDRÉS DEL RABANEDO
IMPORTE: PRINCIPAL: 90,00 EUROS

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 27 de septiembre de 2005.-La Secretaria General, Matilde Pahño Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000588 3
NOMBRE Y APELLIDOS: JOSÉ RAMÓN BRAVO BRADA
NIF: 11813937-X
DOMICILIO: CL. BASTERO, 5-3º DH. - 28005 MADRID
IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51 EUROS

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 27 de septiembre de 2005.-La Secretaria General, Matilde Pahño Abad.

7711 80,00 euros

NOTIFICACIONES

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000586 1
NOMBRE Y APELLIDOS: JOSÉ LUIS VEGA MÉNDEZ
NIF: 9808708-J
DOMICILIO: CL. NOGALES - PUENTE VILLARENTE, S/N - 24226 VILLASABARIEGO (LEÓN)
IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51 EUROS

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 30 de septiembre de 2005.-La Secretaria General, Matilde Pahño Abad.

* * *

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000598 4

NOMBRE Y APELLIDOS: LUIS MARCOS LÓPEZ PINTO

NIF: 9808708-J

DOMICILIO: CL. MOSÉN PEDRO DOSSET, 7 - 3º IZ.- 50003 ZARAGOZA

IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51 EUROS

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 30 de septiembre de 2005.-La Secretaria General, Matilde Pahño Abad.

* * *

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000585 9

NOMBRE Y APELLIDOS: CÉSAR LÓPEZ RODRÍGUEZ

NIF: 9807364-A

DOMICILIO: CL. PIÉLAGO, 15- 24600 LA POLA DE GORDÓN (LEÓN)

IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51 EUROS

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 30 de septiembre de 2005.-La Secretaria General, Matilde Pahño Abad.

7756

60,80 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIOS

INFORMACIÓN PÚBLICA

JUNTA DE EXPLOTACIÓN DEL ES LA-VALDERADUEY (LEÓN)

CÁNONES DE REGULACIÓN DEL AÑO 2005

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.1 y sucesivos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio, se han calculado las cantidades para obtener los Cánones, habiendo resultado los siguientes valores:

TRAMO DE RÍO PORMA

| | |
|------------------------------|----------------|
| Regadíos | 17,5 €/ha |
| Abastecimientos | 94,68 €/l/seg. |
| Usos industriales | 1,75 €/CV |
| Otros usos industriales | 94,68 €/l/seg. |
| Industrias con refrigeración | 4,38 €/l/seg. |
| Piscifactorías | 2,63 €/l/seg. |
| Molinos | 0,18 €/l/seg. |

TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS:

ALGADEFE, ARDÓN, BOÑAR, CABREROS DEL RÍO, CAMPO DE VILLAVIDEL, CASTROFUERTE, CIMANES DE LA VEGA, FRESNO DE LA VEGA, MANSILLA MAYOR, SAN MILLÁN DE LOS CABALLEROS, SANTA COLOMBA DE CURUEÑO, TORAL DE LOS GUZMANES, VALDEFRESNO, VALENCIA DE DON JUAN, VEGA DE LOS INFANZONES, VEGAQUEMADA, VEGAS DEL CONDADO, VILLADEMOR DE LA VEGA, VILLAMANDOS, VILLAMAÑÁN, VILLANUEVA DE LAS MANZANAS, VILLAORNATE, VILLAQUEJIDA, VILLASABARIEGO, VILLATURIEL.

TRAMO DE RÍO ES LA (RIAÑO)

| | |
|------------------------------|-----------------|
| Regadíos | 26,34 €/ha |
| Abastecimientos | 142,50 €/l/seg. |
| Usos industriales | 2,63 €/CV |
| Otros usos industriales | 142,50 €/l/seg. |
| Industrias con refrigeración | 6,59 €/l/seg. |
| Piscifactorías | 3,95 €/l/seg. |
| Molinos | 0,26 €/l/seg. |

TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS:

ALDEA DEL PUENTE, ALGADEFE, ALIJA DEL INFANTADO, ALVIRE, ANTIGUA LA, ARDÓN, BANECIDAS, BERCIANOS DEL PÁRAMO, BERCIANOS DEL REAL CAMINO, BOCA DE HUÉRGANO, BURGO RANERO EL, BURÓN, BUSTILLO DE CEA, CABREROS DEL RÍO, CALZADA DEL COTO, CALZADILLA DE LOS HERMANILLOS, CAMPO DE VILLAVIDEL, CASTELLANOS, CASTROAÑE, CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL, CASTROVEGA, CEA, CEBRONES DEL RÍO, CISTIerna, CGDORNILLOS, CORBILLOS DE LOS OTEROS, CRÉMENES, CUBILLAS DE RUEDA, GALLEGUILLOS, GORDALIZA DEL PINO, GORDONCILLO, GRADEFES, GRAJALEJO, GRAÑERAS, IZAGRE, JOARILLA DE LAS MATAS, LAGUNA DE NEGRILLOS, LAGUNA DALGA, MANSILLA DE LAS MULAS, MANSILLA MAYOR, MATA LLANA DE VALMADRIGAL, PALACIOS DE RUEDA, POBLADURA DE PELAYO GARCÍA, POZUELO DEL PÁRAMO, QUINTANA DE RUEDA, QUINTANILLA DE RUEDA, RELIEGOS, RIAÑO, ROPERUELOS DEL PÁRAMO, SABERO, SAHAGÚN, SAHECHORES, SAHELICES DE PAYUELO, SAHELICES DEL RÍO, SAN ADRIÁN DEL VALLE, SAN MIGUEL DE MONTAÑÁN, SAN MILLÁN DE LOS CABALLEROS, SAN PEDRO DE LAS DUEÑAS, SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL, SANTA MARÍA DEL RÍO, SANTA MARÍA DEL MONTE DE CEA, SANTAS MARTAS, TORAL DE LOS GUZMANES, VALDEFUENTES DEL PÁRAMO, VALDEPOLO, VALDERAS, VALDESPINO VACA, VALDEVIMBRE, VALLECILLO, VALVERDE ENRIQUE, VILLACALABUEY, VILLADEMOR DE LA VEGA, VILLAHIBIERA, VILLALQUITE, VILLAMAÑÁN, VILLAMARCO, VILLAMARTÍN DE DON SANCHO, VILLAMOL, VILLAMONDRÍN DE RUEDA, VILLAMORATIEL DE LAS MATAS, VILLAMUÑO, VILLANUEVA DE LAS MANZANAS, VILLAPADIerna, VILLASABARIEGO, VILLASELÁN, VILLATURIEL, VILLEZA, VILLOMAR, ZOTES DEL PÁRAMO.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

1ª.- En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 6,01 euros por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar los Cánones.

2ª.- Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la Tasa por explotación de obras y servicios, convalidada por Decreto 138/1960 de 4 de febrero (*Boletín Oficial del Estado* de 5 de febrero de 1960).

3ª.- El estudio y justificación de estos Cánones de Regulación obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

4ª.- La propuesta de estos Cánones de Regulación ha sido presentada en la Junta de Explotación del Esla-Valderaduey, celebrada en León, el día 22 de septiembre de 2005.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas, en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, o cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* 27-11-92).

Valladolid, 26 de septiembre de 2005.-El Jefe del Área de Explotación, Eustorgio Briso-Montiano de Álvaro.

7767

72,00 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

JUNTA DE EXPLOTACIÓN DEL ESLA-VALDERADUEY (LEÓN)

TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA DEL AÑO 2005

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.2 y sucesivos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio, se han calculado las cantidades para obtener la tarifa, habiendo resultado los siguientes valores:

| | |
|------------------------------|-----------------|
| 12C45 Canal de Arriola | |
| Regadíos | 56,15 €/ha |
| Abastecimientos | 303,77 €/l/seg. |
| Usos industriales | 5,62 €/CV |
| Otros usos industriales | 303,77 €/l/seg. |
| Industrias con refrigeración | 14,04 €/l/seg. |
| Piscifactorías | 8,42 €/l/seg. |
| Molinos | 0,56 €/l/seg. |

TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS:

LEÓN, SANTA COLOMBA DE CURUEÑO, VALDEFRESNO, VEGAS DEL CONDADO, VILLASABARIEGO, VILLATURIEL.

| | |
|--|-----------------|
| 12C46 Canal de la M.I. del Porma (1ª fase) | |
| Regadíos | 45,22 €/ha |
| Abastecimientos | 244,64 €/l/seg. |
| Usos industriales | 4,52 €/CV |
| Otros usos industriales | 244,64 €/l/seg. |
| Industrias con refrigeración | 11,31 €/l/seg. |
| Piscifactorías | 6,78 €/l/seg. |
| Molinos | 0,45 €/l/seg. |

TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS:

CABREROS DEL RÍO, CAMPAZAS, CAMPO DE VILLAVIDEL, CASTROFUERTE, CORBILLOS DE LOS OTEROS, CUBILLAS DE LOS OTEROS, FRESNO DE LA VEGA, MANSILLA DE LAS MULAS, MANSILLA MAYOR, PAJARES DE LOS OTEROS, SANTAS MARTAS, VALENCIA DE DON JUAN, VEGAS DEL CONDADO, VILLAFER, VILLA-

NUEVA DE LAS MANZANAS, VILLAORNATE, VILLASABARIEGO, VILLATURIEL.

| | |
|--|-----------------|
| 12C46-1 Canal de la M.I. del Porma (2ª fase) | |
| Regadíos | 33,34 €/ha |
| Abastecimientos | 180,37 €/l/seg. |
| Usos industriales | 3,33 €/CV |
| Otros usos industriales | 180,37 €/l/seg. |
| Industrias con refrigeración | 8,34 €/l/seg. |
| Piscifactorías | 5,00 €/l/seg. |
| Molinos | 0,33 €/l/seg. |

TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS:

CABREROS DEL RÍO, CAMPO DE VILLAVIDEL, CORBILLOS DE LOS OTEROS, CUBILLAS DE LOS OTEROS, MANSILLA DE LAS MULAS, MANSILLA MAYOR, SANTAS MARTAS, VILLANUEVA DE LAS MANZANAS, VILLASABARIEGO, VILLATURIEL.

| | |
|------------------------------|-----------------|
| 12C47 Canal del Esla | |
| Regadíos | 31,32 €/ha |
| Abastecimientos | 169,44 €/l/seg. |
| Usos industriales | 3,13 €/CV |
| Otros usos industriales | 169,44 €/l/seg. |
| Industrias con refrigeración | 7,83 €/l/seg. |
| Piscifactorías | 4,70 €/l/seg. |
| Molinos | 0,31 €/l/seg. |

TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS:

ALGADEFE, CASTROFUERTE, CIMANES DE LA VEGA, FRESNO DE LA VEGA, SAN MILLÁN DE LA VEGA, TORAL DE LOS GUZMANES, VALENCIA DE DON JUAN, VILLACÉ, VILADEMOR DE LA VEGA, VILLAMANDOS, VILLAMAÑÁN, VILLAORNATE, VILLAQUEJIDA.

| | |
|------------------------------|-----------------|
| 12C62 Riegos Páramo Bajo | |
| Regadíos | 85,52 €/ha |
| Abastecimientos | 462,66 €/l/seg. |
| Usos industriales | 8,55 €/CV |
| Otros usos industriales | 462,66 €/l/seg. |
| Industrias con refrigeración | 21,38 €/l/seg. |
| Piscifactorías | 12,83 €/l/seg. |
| Molinos | 0,86 €/l/seg. |

TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS:

ALGADEFE, ALIJA DEL INFANTADO, ANTIGUA LA, ARDÓN, BERCIANOS DEL PÁRAMO, CEBRONES DE RÍO, LAGUNA DE NEGRILOS, LAGUNA DALGA, POBLADURA DE PELAYO GARCÍA, POZUELO DEL PÁRAMO, SAN ADRIÁN DEL VALLE, SAN MILLÁN DE LOS CABALLEROS, TORAL DE LOS GUZMANES, VALDEFUENTES DEL PÁRAMO, VALDEVIMBRE, VILADEMOR DE LA VEGA, VILLAMAÑÁN, ZOTES DEL PÁRAMO.

| | |
|----------------------------------|-----------------|
| 12C63 Canal Alto de los Payuelos | |
| Regadíos | 42,28 €/ha |
| Abastecimientos | 228,73 €/l/seg. |
| Usos industriales | 4,23 €/CV |
| Otros usos industriales | 228,73 €/l/seg. |
| Industrias con refrigeración | 10,57 €/l/seg. |
| Piscifactorías | 6,34 €/l/seg. |
| Molinos | 0,42 €/l/seg. |

TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS:

BERCIANOS DEL REAL CAMINO, CALZADA DEL COTO, CASTROTERRA, CEA, CISTIENA, CUBILLAS DE RUEDA, BURGO RANERO, EL, GORDALIZA DEL PINO, IZAGRE, JOARILLA DE LAS MATAS, MANSILLA DE LAS MULAS, SAHAGÚN, SANTAS MARTAS, STA. CRISTINA DE VALMADRIGAL, STA. MARÍA DEL MONTE DE CEA, VALDEPOLO, VALLECILLO, VALVERDE ENRIQUE, VILLAMARTÍN DE DON SANCHO, VILLAMOL, VILLAMORATIEL DE LAS MATAS, VILLASELÁN.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

1ª.- Estas Tarifas por ha y única en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

2ª.- En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 6,01 euros por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar la Tarifa.

3ª.- Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la Tasa por explotación de obras y servicios, convalidada por Decreto 138/1960 de 4 de febrero (*Boletín Oficial del Estado* de 5 de febrero de 1960).

4ª.- Las propuestas de estas Tarifas han sido presentadas en la Junta de Explotación del Esla-Valderaduey, celebrada en León, el día 22 de septiembre de 2005.

5ª.- El estudio y justificación de estas Tarifas obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas, en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero calle Muro, 5, Valladolid, o cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* 27-11-92).

Valladolid, 26 de septiembre de 2005.—El Jefe del Área de Explotación, Eustorgio Briso-Montiano de Álvaro.

7764

102,40 euros

Anuncios Particulares

Mercaleón

El Consejo de Administración de la Entidad MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE LEÓN, MERCALEÓN SA, en su reunión del día 6 de junio de 2005 aprobó el "Pliego de cláusulas particulares que han de regir en la convocatoria para la contratación de los servicios de auditoría de las Cuentas Anuales de la entidad MERCALEÓN SA, durante los ejercicios 2005, 2006, 2007 y 2008".

En consecuencia, se abre período de licitación a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas en presentar oferta a la referida contratación. Las proposiciones u ofertas se ajustarán a las siguientes condiciones:

- Sistema de adjudicación: Procedimiento negociado con publicidad.

- Duración del contrato: Cuatro años, improrrogables.

- Presentación de ofertas: Las proposiciones se presentarán en las oficinas de MERCALEÓN, S.A., ubicadas en las dependencias del Mercado Central de Frutas, Hortalizas y Pescados (MERCALEÓN), sitas en la Ctra. de Vilecha, s/n, de la ciudad de León, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

- Contenido de las ofertas: Las proposiciones, que no se ajustarán a modelo alguno, se presentarán en sobre cerrado y sellado, con el contenido a que se refiere la cláusula 13ª del pliego de cláusulas particulares regulador de la contratación.

Los interesados en la presente contratación podrán obtener copia íntegra del citado pliego de cláusulas particulares en las oficinas de MERCALEÓN SA, dentro del horario señalado anteriormente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

León, 18 de octubre de 2005.—El Director-Gerente, Carlos Hurtado Martínez.

8163

52,80 euros

Comunidades de Regantes

SOTO DE ABAJO

Se convoca a Junta General Extraordinaria a todos los componentes de la Comunidad de Regantes del Soto de Abajo de Paradilla en el lugar de Los Ajos para el día 19 de noviembre de 2005 a las 12 horas en primera convocatoria y para el día 17 de diciembre de 2005 a las 12 horas en segunda. Con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General Extraordinaria anterior.

2º.-Informe del Presidente de la Comunidad sobre las actuaciones para reclamar mediante proceso monitorio la deuda que tiene con esta Comunidad de Regantes don Pablo Muñiz Bernuy en los conceptos de: cuota de riego del año 2005 (155,93 euros), canon de regulación del año 2003 del molino de Santa Eugenia (261,73 euros) y gestiones de asesoramiento jurídico a la presidencia de esta Comunidad de Regantes (104,40 euros); así como los gastos de comunicaciones al deudor.

3º.-Propuesta de los órganos de gobierno de esta Comunidad de Regantes sobre obras a realizar en el azud del río Porma.

4º.-Ruegos y preguntas.

León, 14 de octubre de 2005.—El Presidente, Balbino Ibán Villa.

7974

16,00 euros

CANAL BAJO DEL BIERZO

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes o a sus representantes legales, para que asistan a la Junta General ordinaria que preceptúan los artículos 44 y 52 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en el Salón de Actos del Instituto de Educación Secundaria "Virgen de La Encina", calle Gómez Núñez de esta ciudad, el día 27 de noviembre próximo a las 9 horas en primera convocatoria y si no existiese número suficiente, a las 10 horas en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2º.-Presupuestos gastos e ingresos año 2006.

3º.-Informes y propuestas de las Presidencias.

4º.-Traslado domicilio social.

5º.-Contestación ruegos sesión anterior.

6º.-Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 7 de octubre de 2005.—El Presidente, Lorenzo García.-
El Secretario, Manuel Prada.

8005

16,00 euros

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de Burón

En sesión celebrada el día 4 de octubre de 2005, se acordó aprobar el siguiente proyecto de obra: "Mejora de saneamiento" número 6, incluida en el Plan de Municipios Desfavorecidos, redactado por el Ingeniero Superior Industrial don Antonio Rodríguez Fernández, por importe de 57.593,00 euros; dicho proyecto se expone al público por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

Burón, 4 de octubre de 2005.—El Alcalde, Porfirio Diez Casado.

8119

3,20 euros